

# **MODELO DE DIAGNÓSTICO TRIBUTARIO CONTABLE PARA LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

Ronald Jefferson Carriel Palma  
Danny Guillermo Villacres Romero  
Janeth Del Carmen Navarrete Ortiz  
Carmen Katidena Barros Merizalde  
Carlos Roberto Ramírez Palma



© Autores

**Ronald Jefferson Carriel Palma**

**Economista, Contador Público Autorizado, Magíster  
en Finanzas, Estudiante de Derecho en la Universidad  
Estatad de Milagro, Docente del Instituto Superior  
Tecnológico Babahoyo**

**Danny Guillermo Villacres Romero**

**Licenciado en Ciencias de la Educación Mención  
Comercio y Administración, Tecnólogo en Análisis de  
Sistemas, Magister en Administración de Empresas**

**Janeth Del Carmen Navarrete Ortiz**

**Ingeniera Comercial y Empresarial Especialización  
Comercio Exterior Y Marketing, Diploma Superior En  
Tributación, Magister En Docencia y Currículo, Docente  
Del Instituto Superior Tecnológico Babahoyo Y En La  
Universidad Técnica De Babahoyo**

**Carmen Katidena Barros Merizalde**

**Ingeniera Comercial, Magíster en Administración de  
Empresas, Docente Del Instituto Superior Tecnológico  
Babahoyo.**



Carlos Roberto Ramírez Palma  
Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Magister  
en Dirección Estratégica Especialidad en Gerencia,  
Maestrante en Auditoría Internacional en La  
Universidad Iberoamericana

Casa Editora del Polo - CASEDELPO CIA. LTDA.  
Departamento de Edición

Editado y distribuido por:

**Editorial:** Casa Editora del Polo  
**Sello Editorial:** 978-9942-816  
Manta, Manabí, Ecuador. 2019  
**Teléfono:** (05) 6051775 / 0991871420  
**Web:** www.casadelpo.com  
**ISBN:** 978-9942-621-46-7

© Primera edición  
© Junio - 2023  
Impreso en Ecuador

**Revisión, Ortografía y Redacción:**  
Lic. Jessica Mero Vélez

**Diseño de Portada:**  
Michael Josué Suárez-Espinar

**Diagramación:**  
Ing. Edwin Alejandro Delgado-Veliz

**Director Editorial:**  
Dra. Tibusay Milene Lamus-García

Todos los libros publicados por la Casa Editora del Polo, son sometidos previamente a un proceso de evaluación realizado por árbitros calificados. Este es un libro digital y físico, destinado únicamente al uso personal y colectivo en trabajos académicos de investigación, docencia y difusión del Conocimiento, donde se debe brindar crédito de manera adecuada a los autores.

© **Reservados todos los derechos.** Queda estrictamente prohibida, sin la autorización expresa de los autores, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de este contenido, por cualquier medio o procedimiento, parcial o total de este contenido, por cualquier medio o procedimiento.

Comité Científico Académico

Dr. Lucio Noriero-Escalante  
Universidad Autónoma de Chapingo, México

Dra. Yorkanda Masó-Dominico  
Instituto Tecnológico de la Construcción, México

Dr. Juan Pedro Machado-Castillo  
Universidad de Granma, Bayamo. M.N. Cuba

Dra. Fanny Miriam Sanabria-Boudri  
Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, Perú

Dra. Jennifer Quintero-Medina  
Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, Venezuela

Dr. Félix Colina-Ysea  
Universidad SISE. Lima, Perú

Dr. Reinaldo Velasco  
Universidad Bolivariana de Venezuela, Venezuela

Dra. Lenys Piña-Ferrer  
Universidad Rafael Beloso Chacín, Maracaibo, Venezuela

Dr. José Javier Nuñez-Castillo  
Universidad Cooperativa de Colombia, Santa Marta,  
Colombia

## Constancia de Arbitraje

La Casa Editora del Polo, hace constar que este libro proviene de una investigación realizada por los autores, siendo sometido a un arbitraje bajo el sistema de doble ciego (peer review), de contenido y forma por jurados especialistas. Además, se realizó una revisión del enfoque, paradigma y método investigativo; desde la matriz epistémica asumida por los autores, aplicándose las normas APA, Sexta Edición, proceso de anti plagio en línea Plagiarisma, garantizándose así la científicidad de la obra.

## Comité Editorial

Abg. Néstor D. Suárez-Montes  
Casa Editora del Polo (CASEDELPO)

Dra. Juana Cecilia-Ojeda  
Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela

Dra. Maritza Berenguer-Gouarnaluses  
Universidad Santiago de Cuba, Santiago de Cuba, Cuba

Dr. Víctor Reinaldo Jama-Zambrano  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ext. Chone

# Contenido

RESUMEN.....	15
INTRODUCCIÓN.....	17
CAPÍTULO I.....	19
1 El problema.....	21
1.1. Planteamiento del problema.....	21
1.1.1 Macro.....	21
1.1.2 Meso.....	22
1.1.3. Micro.....	24
1.1.4 Problema de Investigación.....	25
1.2. Formulación y Sistematización de la Investigación.....	25
1.2.1. Formulación.....	25
1.2.2. Sistematización.....	26
1.3. Objetivos de la Investigación.....	26
1.3.1 General.....	26
1.3.2. Específicos.....	26
1.4. Justificación.....	27
1.4.1. Teórica.....	27
1.4.2. Práctica.....	28
1.4.3. Metodológica.....	28
1.5. Delimitación de la Investigación.....	28
1.5.1. Espacio.....	28
1.5.2. Tiempo.....	29
1.5.3. Universo.....	29
1.6. Hipótesis.....	32
1.7. Variables de la investigación.....	32
1.8. Operacionalización de las variables.....	32

CAPÍTULO II.....	35
2 Marco referencial.....	37
2.1. Antecedentes de la investigación.....	37
2.2. Historia de la Economía Popular y Solidaria en América Latina.....	39
2.3. Aparición de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador.....	41
2.4. Economía Popular y Solidaria.....	42
2.5. Sector Financiero.....	43
2.6. Sector Financiero Popular y Solidario.....	43
2.7. Organizaciones que pertenecen al sector no Financiero.....	44
2.7.1. Sector asociativo.....	44
2.7.2. Sector cooperativo.....	44
2.7.3. Sector comunitario.....	45
2.7.4. Unidades Económicas Populares.....	45
2.8. Diagnóstico tributario contable.....	45
2.9. Obligaciones Tributarias.....	46
2.10. Obligaciones contables.....	46
2.10.1. Mensuales.....	47
2.10.2. Anuales.....	47
2.11. Norma Contable del SNFEPS no Obligadas a Llevar Contabilidad.....	47
2.11.1. Objetivos de la Norma contable para las organizaciones del sector no financiero de la EPS.....	48
2.12. Ley De Régimen Tributario Interno.....	49
2.13. Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno.....	49
2.14. Ley Orgánica Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.....	52
2.15. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.....	53

2.16. Reglamento de Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.....	54
2.17. Economía Solidaria.....	55
2.18. Asociación.....	55
2.19. Tributos.....	55
2.20. Impuestos.....	55
2.21. Impuesto a la Renta.....	56
2.22. Impuesto al Valor Agregado.....	56
2.23. Gestión Tributaria.....	56
2.24. Incentivos Tributarios.....	56

CAPÍTULO III.....	59
3 Marco Metodológico.....	61
3.1. Diseño de la Investigación.....	61
3.1.1. Descriptivo.....	61
3.1.2. Explicativo.....	62
3.2. Tipo de Investigación.....	62
3.2.1. Tipo Cuantitativo.....	62
3.3. Población y Muestra.....	63
3.3.1. Población.....	63
3.4. Técnicas e Instrumentos de la Investigación.....	66
3.4.1. La Encuesta.....	66
3.4.2. Bibliografías.....	67
3.5. Preguntas de las encuestas.....	67
3.6. Análisis general de la tabulación de datos de las encuestas.....	95

CAPÍTULO IV.....	99
4 La Propuesta.....	101
4.1. Introducción.....	101
4.2. Justificación.....	101
4.3. Objetivos.....	103

4.3.1. Objetivo General.....	103
4.3.2. Objetivos Específicos.....	103
Desarrollo de la Propuesta.....	103
4.4 Modelo de diagnóstico tributario contable en las organizaciones del Sector no financiero de Economía Popular y Solidaria no obligadas a llevar contabilidad del cantón Guayaquil.....	103
4.5. Estructura Organizativa De Las Asociaciones .....	104
4.6. Obligaciones contables y tributarias que tienen las asociaciones del sector no financiero de la EPS, no obligadas a llevar contabilidad cantón Guayaquil.....	105
4.6.1. Obligaciones Contables.....	105
4.6.2. Obligaciones Tributarias.....	110
4.7. Estandarización y descripción de las Cuentas Contables Ordenadas Y Codificadas Para El Registro De Las Operaciones.....	117
4.8. Guía Transaccional Del Registro De Las Operaciones Comerciales De Una Asociación Textil .....	119
4.8.1. Aplicación Práctica Del Modelo De Diagnóstico Tributario Contable.....	119
4.8.2. Información Complementaria Para La Elaboración De Las Declaraciones Tributarias, Pago Del IVA Y Renta.....	128
4.8.3. Elaboración Y Envío De La Declaración De Impuestos.....	136
CONCLUSIONES.....	161
RECOMENDACIONES.....	165
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	167

## RESUMEN

La Economía Popular y Solidaria tiene una participación del 25 % dentro del modelo de desarrollo económico actual del país; pues promueve un acceso más justo a los factores de producción y redistribución de la riqueza, buscando una relación dinámica equilibrada entre sociedad, estado y mercado. El objetivo de este trabajo de investigación propone un modelo de diagnóstico tributario contable en las organizaciones del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria no obligadas a llevar contabilidad para la zona 8”.

Se empleó como metodología de investigación métodos y técnicas de recolección de datos para conocer cuáles son las problemáticas que presentan estas instituciones, motivo por el cual se presenta una propuesta que ayude a las organizaciones a poder evaluar los aspectos contables y tributarios. A partir de los resultados obtenidos en la investigación se procedió a desarrollar la propuesta, la cual está desglosado por: obligaciones contables y tributarias, estandarización de las cuentas contables y una guía transaccional del registro de las operaciones comerciales. En lo que concierne a la gestión tributaria-contable se desarrolla el desglose de las operaciones comerciales y sus efectos contables hasta llegar a las obligaciones tributarias. De esta forma se brinda un modelo de gestión tributario contable para las organizaciones no financieras de la Economía Popular y Solidaria para lograr un adecuado manejo de los factores administrativos, contables y tributarios que incurren dentro de las organizaciones.

# INTRODUCCIÓN

En el Ecuador existe un total de 15.172 organizaciones que pertenecen al sector no financiero de la Economía Popular y solidaria, distribuidas en obligadas y no obligadas a llevar contabilidad. Estas organizaciones están conformadas en los sectores asociativos, cooperativos, comunitarios, además de las Unidades Económicas Populares.

En el primer capítulo se aborda el planteamiento del problema, seguido de la formulación y sistematización de la investigación, los objetivos generales y específicos, justificación, delimitación de la investigación e hipótesis.

En el segundo capítulo se desglosa el marco teórico de la investigación como son los conceptos, definiciones, tesis y trabajos realizados en el sector de la economía popular y solidaria permitiendo así el desarrollo adecuado de ideas que fundamente la problemática de estudio.

En el tercer capítulo se ejecuta la metodología de investigación aplicada. Se utilizó un tipo de investigación descriptiva y explicativa. Se empleó como técnica de investigación la encuesta que se realizó de forma online a representantes y administradores de las organizaciones del SNFEPS no obligadas a llevar contabilidad del cantón Guayaquil.

En el cuarto capítulo se desarrolla la propuesta y sus objetivos específicos que darán el cumplimiento total del trabajo de investigación. Mediante la aplicación de la propuesta en las organizaciones del sector no financiero

de la economía popular y solidaria zona 8-cantón Guayaquil se les facilitará el manejo de sus registros contables y los efectos tributarios que deben cumplir de acuerdo a la normativa establecida por el Servicio de Rentas Internas y la Economía Popular y Solidaria.



# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA

## **1 El problema**

### **1.1. Planteamiento del problema**

#### **1.1.1 Macro**

La economía solidaria está definida como un sistema diferenciado que se encarga de elaborar, vender, adquirir y permutar productos y servicios que son necesarios para vivir. Teniendo la consigna de no explotar a nadie, precautelando el medio ambiente, cooperando los unos a los otros, pensado en el bienestar de todos y no el de uno mismo. (Guerra, 2015)

En América Latina la Economía Solidaria está definida como un tercer sector dentro de cada economía local que se diferencian por sus alcances, instrumentos y racionalidades, al sector capitalista y sector estatal, teniendo en cuenta que este sector se basa en la asociación y el cooperativismo. Durante los últimos años el sector de la economía solidaria ha tenido un crecimiento gracias a la ardua participación de los sectores populares tales como las familias rurales, la clase obrera, barrios populares, etc. (Guerra, 2015)

En países latinoamericanos como Bolivia, Brasil, Ecuador y Venezuela comprenden a la economía solidaria como una forma alternativa de hacer economías que se encuentra estrechamente relacionada con el cambio social.

### 1.1.2 Meso

De acuerdo a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2021) indica que las organizaciones del sector no financiero o real de la (EPS) cumplen un rol importante dentro de la economía nacional de un país. Existe un total de 15172 organizaciones; de las cuales el 50% corresponde a agrupaciones en actividad productiva y un 48% en servicios.

Sin embargo, el sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria aun no puede competir con la economía tradicional, ya que este sector utiliza un tipo de economía distinta, es decir se distinguen por que llevan un modelo asociativo, cooperativo, mutualista o unidades económicas populares, etc.

De acuerdo a la ley orgánica de la Economía Popular y Solidaria en el art 8 dice que las formas de Organización de la EPS, están conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares. En algunos casos estas organizaciones tienen la obligatoriedad de asociarse únicamente para permitirle formar parte de la Economía Popular y Solidaria y poder obtener incentivos, demás beneficios y medidas de promoción, fortalecimiento, etc. tal como lo indica el art 128 de la presente ley.

Si bien es cierto que cumplen con los requisitos para la aprobación de pertenecer a la EPS, se puede evidenciar que existe carencia dentro de los grupos que

conforman las organizaciones del SNFEPS, por ejemplo, el escaso nivel de preparación que tienen los socios al momento de su integración ocasiona que haya un amplio desconocimiento de las obligaciones formales tributarias adquiridas desde de su integración.

Las organizaciones que se encuentran dentro del sector real de la EPS que no están obligadas a llevar contabilidad deben presentar un registro de ingresos y gastos de todas las transacciones incurridas en un periodo fiscal. Sin embargo, el cumplimiento de las obligaciones tributarias contables en estas organizaciones presenta severos problemas, como resultado de un escaso conocimiento en la gestión tributaria y contable adquirida al momento de poner en marcha la organización.

En ocasiones contratan de manera eventual a un contador o a un asesor contable para que registre los tributos en la página del SRI, sin tener una verificación previa de la información real que disponen las organizaciones, lo que conlleva a realizar procesos que no son los más óptimos para las organizaciones. Los administradores o representantes legales encargados de la organización al no poseer un conocimiento sobre las obligaciones adquiridas, pueden llegar a tomar decisiones desacertadas o decisiones influenciadas por terceras personas que afecten el correcto orden de la organización y sus socios.

Es importante indicar que cuando se contrate a un profesional este debe poseer las capacidades y conocimientos adecuados sobre el manejo contable-tributario de las obligaciones tributarias de la Economía Popular y Solidaria. Inclusive si no se efectúa una adecuada gestión de los procesos contables en una organización no solo se perjudica la organización como tal, sino que también a terceras personas que se encuentran vinculadas directamente al giro de negocio.

### **1.1.3. Micro**

De acuerdo al catastro de las organizaciones no financieras publicado en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, hasta junio del 2021 se encuentran inscritas 1798 organizaciones en estado activo pertenecientes a la zona 8 que comprende los cantones de Duran, Guayaquil y Samborondón. (SEPS , 2021)|

Las organizaciones que pertenecen al SNFEPS no obligadas a llevar contabilidad del cantón Guayaquil generan aportes económicos y sociales mediante la cooperación e integración de los habitantes y el incremento de ingresos de los mismos, estos aportes se pueden palpar mediante el número de empleos que generan y las ventas que puedan llevar al cabo de un año.

Este sector genera fuentes de trabajo y por consiguiente aporta a la economía nacional, sin embargo, este sector

presenta deficiencias en el control de sus obligaciones contables y tributarias. No obstante, el sector no financiero de la EPS del cantón Guayaquil no tiene las mismas oportunidades que el sector no financiero obligado a llevar contabilidad; puesto que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se enfoca en brindar capacitaciones sobre temas contables y tributarios a los representantes legales y socios. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019)

Este sector perteneciente al cantón Guayaquil no ha tenido un oportuno crecimiento como el no financiero obligado a llevar contabilidad, debido a que el manejo administrativo, contable y tributario de estas organizaciones no cuenta con un personal capacitado que cumpla a cabalidad con las obligaciones adquiridas de la organización. (SEPS, 2021)

### **1.1.4 Problema de Investigación**

## **1.2. Formulación y Sistematización de la Investigación**

### **1.2.1. Formulación**

¿Por qué es necesario desarrollar un modelo de diagnóstico tributario contable para las organizaciones del sector no financiero de la EPS para la zona 8-Cantón Guayaquil?

## **1.2.2. Sistematización**

¿Cuáles son las principales obligaciones tributarias contables de las organizaciones del SNFEPS, no obligadas a llevar contabilidad, zona 8 cantón Guayaquil?

¿Cuál es el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias contables en las organizaciones del SNFEPS en la zona 8- cantón Guayaquil?

¿Qué técnica se utilizará en las organizaciones del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias contable?

## **1.3. Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1 General**

Desarrollar un modelo de diagnóstico tributario contable para las organizaciones del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria no obligadas a llevar contabilidad de la zona 8 cantón Guayaquil.

### **1.3.2. Específicos**

Establecer las principales obligaciones tributarias y contables que tienen que cumplir las organizaciones que pertenecen al SNFEPS no obligadas a llevar contabilidad en la zona 8-Cantón Guayaquil.

Determinar el nivel de instrucción que tienen los asociados en el aspecto tributario contable.

Aplicar el modelo de diagnóstico tributaria contable en una Asociación Textil del SNFEPS no obligadas a llevar contabilidad del cantón Guayaquil

## **1.4. Justificación**

### **1.4.1. Teórica**

Según London (2018) indica que un diagnóstico tributario contable puede relacionarse como un proceso de auditoría que tiene como principal función constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias contables de los contribuyentes. Es una herramienta eficiente que permite mejorar la gestión tributaria.

El modelo de diagnóstico tributario tendrá como base a las organizaciones del sector no financieros de la EPS que no se están obligadas a llevar contabilidad zona 8, en el caso particular de las asociaciones del cantón Guayaquil. Sin embargo, este modelo puede servir de guía para las demás organizaciones que pertenecen a este sector tales como; las cooperativas, organizaciones comunitarias, etc.

Partiendo del apartado anterior se tiene como objetivo principal realizar un modelo de diagnóstico tributario contable en las organizaciones del SNFEPS zona 8-cantón Guayaquil. Primero porque permitirá a los representantes legales o administradores conocer las obligaciones contables y tributarias, segundo porque se desarrollará un modelo de plan de cuentas basado en el manual de catálogo de cuentas de las organizaciones del

SNFEPS y tercero se podrá obtener resultados positivos mediante la aplicación del modelo de diagnóstico tributario contable.

#### **1.4.2. Práctica**

La presente investigación tiene como finalidad proponer un modelo de diagnóstico tributario contables en las organizaciones del SNFEPS de la zona 8. El modelo de diagnóstico tributario contable se aplicará a los contribuyentes asociativos de la zona 8-Cantón Guayaquil.

#### **1.4.3. Metodológica**

La investigación tiene un enfoque cuantitativo y un diseño descriptivo y explicativo. Para alcanzar con los objetivos planteados en la investigación, se utilizó técnicas de investigación como las encuestas y el análisis tributario. Para el desarrollo del modelo de gestión tributaria contable, se empleó técnicas de recolección de datos de las organizaciones del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria de la zona 8, específicamente en asociaciones del cantón Guayaquil, información que servirá como evidencia para cumplir con los objetivos de la investigación.

### **1.5. Delimitación de la Investigación**

#### **1.5.1. Espacio**

De acuerdo a la secretaria Nacional de Planificación, La zona 8 comprende los cantones Guayaquil, Durán, y

Samborondón. Sin embargo, para efecto de estudio en la presente investigación se escogió como objeto de estudio las asociaciones domiciliadas en el cantón Guayaquil. Se seleccionó el sector asociativo del cantón Guayaquil porque representa mayor participación en la zona 8.

#### **1.5.2. Tiempo**

Para la recolección de la información se estima un lapso de tiempo de 3 meses.

#### **1.5.3. Universo**

La presente investigación está focalizada en detectar las problemáticas existentes dentro de las asociaciones para proponer mejoras respecto a cómo manejar las obligaciones tributarias contables de las organizaciones del SNFEPS zona 8, las cuáles se encuentran conformados por asociaciones, cooperativas, federación, red de integración y unión.

Para el presente trabajo de investigación se tomó como referencia el catastro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de las organizaciones del sector no financiero que se encuentran en estado activo con corte a junio 2021. Existe un total de 1798 organizaciones pertenecientes al sector no financiero de la EPS en la zona 8

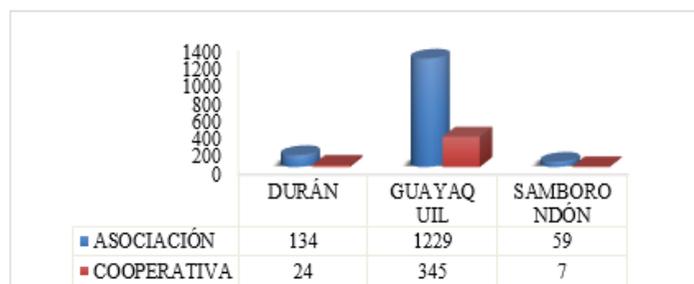
Tabla 1. Número de Organizaciones no financieras de la zona 8.

Cantón	Numero de Organizaciones
Durán	158
Guayaquil	1574
Samborondón	66
<b>Total</b>	<b>1798</b>

Nota: Información obtenida de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria –Catastro junio 2021. Elaborado: El autor

Como se observa en Figura # 1 el cantón Guayaquil posee mayor participación de organizaciones asociativas, razón por la cual se selecciona dicho sector como problemática de estudio.

Figura 1. Distribución de organizaciones del SNFEPS de la zona 8



Como el sector asociativo tiene mayor representatividad en el cantón Guayaquil a continuación se muestra en la tabla #2 los subgrupos que pertenecen a dicho sector, lo cual se obtiene la siguiente información.

Tabla 2. Concentración de OEPS no financiera subsector asociativo cantón Guayaquil.

Sector	Consumo	Producción	Servicios	Total
Acuícola		58		58
Agrícola		78		78
Agropecuaria		80		80
Alimentación			141	141
Alimenticia		7		7
Artesanal		20		20
Avícola		1		1
Bienes y productos	6			6
Capacitación			20	20
Exequiales			5	5
Ganadera		1		1
Industrial		4		4
Limpieza			430	430
Maderera		1		1
Mantenimiento			62	62
Materias primas e insumos	2			2
Metalmecánica		19		19
Otros		1	69	64
Pesquera		38		38
Reciclaje			1	1
Reparación			1	1
Seguridad			3	3
Silvícola		1		1
Textil		174		174
Turísticos			6	6
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>483</b>	<b>738</b>	<b>1229</b>

Nota: Información obtenida de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria –Catastro junio 2021. Elaborado: El autor

Para el presente trabajo de investigación se seleccionó a las asociaciones que tienen mayor participación en el cantón Guayaquil las cuales son: limpieza, alimentación, agropecuaria, y textil no obligadas a llevar contabilidad.

## 1.6. Hipótesis

La aplicación de un modelo de diagnóstico tributario contable para las organizaciones del SNFEPS zona 8 – cantón Guayaquil propiciará a identificar y resolver los factores que inciden en el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y contables.

## 1.7. Variables de la investigación

a) Variable independiente: Cultura tributaria

b) Variable dependiente: Modelo de diagnóstico tributario contable.

## 1.8. Operacionalización de las variables

Tabla 3. Definición Operacionalización de la variable independiente de la investigación.

Variable Independiente	Definición Conceptual	Definición Operativa	Dimensiones	Indicadores	Ítems/Preguntas	Instrumentos	Técnicas
Cultura Tributaria	Es conocimiento o reflexivo sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Se estudiará el grado de conocimiento tributario de los propietarios de las organizaciones del SNFEPS.	Zona 8	Impuestos	¿Conocimiento tributario por parte de los sujetos pasivos? ¿Capacitaciones sobre las obligaciones tributarias y contables?	Análisis documental	Encuesta

Tabla 4. Definición Operacionalización de las variables dependiente de la investigación

Variable dependiente	Definición Conceptual	Definición Operativa	Dimensiones	Indicadores	Ítems/Preguntas	Instrumentos	Técnicas
Modelo de diagnóstico tributario-contable	Es un proceso de auditoría destinada a constatar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos.	Se aplicará a las organizaciones del SNFEPS que comprende la zona 8.	Zona 8	Obligaciones tributarias y contables	¿Considera usted que es necesario establecer un modelo de diagnóstico tributario contable que permitan una mejor evaluación de la situación actual de los contribuyentes y su conocimiento de las obligaciones con el Fisco?	Encuestas	Cuestionario



## CAPÍTULO II

### MARCO REFERENCIAL

## 2 Marco referencial

### 2.1. Antecedentes de la investigación

Para el presente trabajo de investigación sobre las organizaciones el SNFEPS se utilizaron referencias bibliográficas, trabajos de tesis y documentos que aporten significativamente al buen desarrollo de la investigación.

Según Pilay (2019) en su trabajo de tesis titulado “Análisis del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria en la zona 8 del Ecuador durante el período 2013-2017”, establece como objetivo general identificar cual es el aporte que tiene este sector dentro de la economía ecuatoriana. Se encontró que el sector de las OEPS no financieras ha contribuido al desarrollo socioeconómico de la zona 8, mediante la generación de empleos lo que permitió ingresos para las familias. Este referente resulta importante en el desarrollo del presente trabajo puesto que permite concluir que el sector de las OEPS tiene una importante participación para la generación de fuentes de empleo en el país, con ello se justifica el hecho de que exista un modelo de diagnóstico tributario contable que coadyuve en el cumplimiento de las obligaciones formales de este tipo de organizaciones.

De acuerdo con Garzón (2018) en su trabajo de investigación titulado “Desarrollo de un modelo tributario para el sector real de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador” plantea como objetivo general el desarrollar el modelo tributario que permita que las

OEPS tengan un enfoque participativo que garantice la sostenibilidad y el desarrollo oportuno. La propuesta tiene como finalidad crear un modelo tributario, que permita crear un nuevo régimen denominado régimen impositivo popular y solidario, en el cual se detalla cada uno de los requerimientos, necesidades, leyes y obligaciones tributarias que las OEPS deberían optar, ya que son un régimen diferente a las organizaciones del sector financiero.

Como indica Arguello et al. (2019) En su investigación titulada “La Economía Popular y Solidaria en el desarrollo territorial- Análisis de las organizaciones del sector no financiero en la provincia de los Ríos-Ecuador”. Establece que la EPS tiene la forma de organización económica ya sea de forma individual o agrupada que realizan procesos de producción, comercialización de bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades de ambas partes involucradas. Dentro de la provincia de los Ríos se concentra una mayor participación de estas organizaciones en el sector asociativo, lo mismo ocurre en el cantón Guayaquil. Por lo que se concluye que las organizaciones no financieras de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador representan una fuerza importante en la estructura socioeconómica, gracias a su capacidad de respuesta, adaptación e innovación ante las crisis o circunstancias adversas que se les presenten. Sin embargo, estas organizaciones presentan problemas de rendimiento, de participación e inclusión, debido a que aún existen falencias en sus obligaciones y deberes

formales.

## MARCO TEÓRICO

### 2.2. Historia de la Economía Popular y Solidaria en América Latina

La historia de la economía solidaria en América Latina y El Caribe surge en la época precolombina, y tiene sus primeras evidencias en las formas de trabajo colectivo que se dieron en las diversas culturas, en muchos casos conocidas como la “Minka” (en el caso de los incas y culturas preincaicas en el Perú), pero es una experiencia generalizada en toda la región. Los pueblos indígenas mantienen hasta hoy dichas formas de trabajo solidario que sustentaron sus economías y sociedades y que fueron espacios de resistencia a la colonización y también en la época republicana, muchas de ellas subsisten hasta la fecha. (Herrera, 2018)

En la época moderna de la economía solidaria en los últimos 160 años se han dado valiosas experiencias de cooperativismo, el solidarismo, de manera más extensiva las actuales conformaciones: el alter mundialismo, la construcción de redes, el fórum social mundial; el papel de la iglesia ha sido sumamente importante en todo este proceso y podríamos decir no sólo en América Latina y El Caribe, sino en las Américas en general. Recordemos que un hecho muy significativo en Norteamérica fue la creación de la primera Caja Popular en la Ciudad de Levis, Quebec, cuyos miembros fueron los agentes pastorales

de la época. Esta experiencia es válida también para las vivencias del cooperativismo y el solidarismo en la región. (Herrera, 2018)

Pero es en la transición a la modernidad capitalista que surge más ordenadamente propuestas de organización social de los pueblos basadas en la solidaridad como respuesta a dramáticas situaciones de pobreza, exclusión, violencia de todo tipo. Se puede decir que, para la época moderna y post revolución industrial, los orígenes y el desarrollo de la Economía Solidaria en América Latina y en el mundo, está íntimamente ligada a la historia del capitalismo y desde mediados del siglo XIX buscando formas de organización alternativa que sea expresión de una economía al servicio de las personas, al servicio de las grandes mayorías y en especial de quienes sufren la mayor necesidad, pero que a la vez son actores de la historia.

En América Latina: “La influencia del cooperativismo como proceso autogestionario fue tomando fuerza en sus diferentes orígenes: demócratas-cristianos, social-demócratas, anarquistas, socialistas, etc. Tuvo un peso relativamente grande en el debate sobre desarrollo de América Latina y El Caribe antes de la irrupción de las dictaduras principalmente militares. Con las dictaduras, gran parte del cooperativismo pasó a ser controlado por el Estado o se transformó en cooperativas “de fachada” para obtener los subsidios gubernamentales, distorsionando así su razón de ser. (Herrera, 2018)

### **2.3. Aparición de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 283 define al sistema económico como “social y solidario, que reconoce al ser humano como sujeto y fin; que propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y que tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”. (Mosquera & Ruiz, 2018)

En concordancia a la Constitución, la Ley de Economía de Popular y Solidaria tiene por objeto:

Reconocer a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria como motor del desarrollo del país;

Promover los principios de la cooperación, democracia, reciprocidad y solidaridad en las actividades económicas que realizan las organizaciones de la EPS;

Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las organizaciones de la EPS; Establecer mecanismos de rendición de cuentas de los directivos hacia los socios y miembros de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria;

Impulsar la participación activa de los socios y miembros en el control y toma de decisiones dentro de sus organizaciones, a diferencia de las actividades

económicas privadas;

Identificar nuevos desafíos para el diseño de políticas públicas que beneficien, fortalezcan y consoliden al sector económico popular y solidario.

Fortalecer la gestión de las organizaciones en beneficio de sus integrantes y la comunidad.

## **2.4. Economía Popular y Solidaria**

La Economía Popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (SEPS, 2018)

La Economía Popular y Solidaria está basada en la valorización del ser humano y no en la priorización del capital; su objetivo principal es la cimentación de un ambiente social justo y sustentable, donde todos ganan y se benefician del trabajo realizado en conjunto. (SEPS, 2018).

## **2.5. Sector Financiero**

Se define como el conjunto de instituciones que tiene como objetivo canalizar el ahorro de las personas. Mediante la canalización de los recursos monetarios se efectúa una actividad económica, logrando que los fondos lleguen desde las personas que tienen recursos monetarios excedentes hacia las personas que necesitan estos recursos. (Superintendencia de Bancos, 2017).

## **2.6. Sector Financiero Popular y Solidario**

Según el Código Orgánico Monetario Y Financiero en el art 163 indica que: el sector financiero popular y solidario está compuesto por las siguientes entidades: cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y de servicios auxiliares del sistema financiero, tales como: software bancario, transaccionales de transporte de especies monetarias y valores, pagos, cobranzas, redes y cajeros automáticos, contables y de computación y otras calificadas como tales por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el ámbito de sus competencia. También son parte del sector financiero popular y solidario las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. (COMF, 2018)

## **2.7. Organizaciones que pertenecen al sector no Financiero**

La Economía Popular y Solidaria clasifica a las organizaciones del sector real o financiero de la siguiente manera: Asociaciones, Cooperativas, Organismos de integración y Organismo comunitario.

### **2.7.1. Sector asociativo**

Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente Ley. (IEPS, s.f.)

### **2.7.2. Sector cooperativo**

El art 21 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria define al sector cooperativo como “el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social”. (LOEPS, 2018)

Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en esta Ley y a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo

### **2.7.3. Sector comunitario**

Conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley. (LOEPS, 2018)

### **2.7.4. Unidades Económicas Populares**

Se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad. (LOEPS, 2018)

## **2.8. Diagnóstico tributario contable**

Es un proceso que se relaciona con una auditoría, la cual está destinada a constatar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de un sujeto pasivo.

## **2.9. Obligaciones Tributarias**

El Código Tributario en el art 15. Define a la “obligación tributaria como un vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley”. (Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa Servicio de Rentas Internas, 2016)

## **2.10. Obligaciones contables**

Cuando una persona natural o jurídica comienza a poner en marcha un negocio o alguna actividad comercial, se adquiere la obligación de cumplir con todas las leyes y estatutos regidos bajo la ley. Las obligaciones contables dependen de la actividad que se dedica la empresa, por ejemplo, las personas jurídicas que deseen constituir una empresa están obligadas a llevar contabilidad mientras que las personas naturales que no superen los montos establecidos por el SRI para ser empresa, no están obligadas a llevar contabilidad, sin embargo, se debe tener un registro de todos los ingresos y gastos que se incurren dentro de un periodo determinado.

A continuación, se detalla las obligaciones contables que exige el Servicio de Rentas Internas:

## **2.10.1. Mensuales**

Declaración mensual de impuestos retenidos en fuente.

Impuestos al valor agregado IVA.

Preparación y declaración mensual de Anexo Transaccional.

## **2.10.2. Anuales**

Preparación y declaración de 1.5 por mil del impuesto municipal sobre los activos.

Preparación y declaración del impuesto a la patente.

Análisis de cálculos y registros de la provisión de impuesto a la renta y del anticipo del impuesto a la renta por el año posterior a dicha declaración.

Elaboración y transmisión de informes al Ministerio de Relaciones Laborales

Elaboración Impuesto a la renta. (Izurieta, 2020)

## **MARCO LEGAL**

## **2.11. Norma Contable del SNFEPS no Obligadas a Llevar Contabilidad**

Artículo 1.- La presente resolución se aplica a las Organizaciones del SNFEPS no obligadas a llevar contabilidad.

Artículo 2.- Las organizaciones a las que se refiere el artículo que antecede, deberán observar, a partir del ejercicio económico 2017, para el registro de sus transacciones las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, la Norma Contable Simplificada, constante en el anexo 1 que forma parte integrante de esta resolución. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2018)

### **2.11.1. Objetivos de la Norma contable para las organizaciones del sector no financiero de la EPS**

Sistematizar de manera flexible el registro de las actividades administrativas y económicas de las Organizaciones del SNFEPS no obligadas a llevar contabilidad.

Proporcionar las cuentas para el registro de las transacciones, que permita un análisis adecuado; y con base en ello, generar información para orientar en forma adecuada las decisiones que deben tomar los órganos de gobierno.

Proporcionar a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y demás organismos de control, información estandarizada de las transacciones que efectúan las Organizaciones del SNFEPS no obligadas a llevar contabilidad (SEPS, 2018)

## **2.12. Ley De Régimen Tributario Interno**

A continuación, se detalla cada uno de los artículos que contribuyen al desarrollo del trabajo investigativo

En el art 19 indica lo siguiente:

“Para efectos tributarios, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, con excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el Reglamento”. (Derecho Ecuador, 2021)

Para efectos tributarios, las asociaciones, comunas y cooperativas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, con excepción de las entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el reglamento. (Mosquera & Ruiz, 2018)

## **2.13. Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno**

**Declaraciones.**

Art 4. Impuesto a la renta.

Las organizaciones integrantes de la Economía Popular y Solidaria presentarán sus declaraciones de Impuesto a la Renta en la forma, medios y plazos que establezca

el Servicio de Rentas Internas mediante resolución de carácter general. Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, no obligadas a llevar contabilidad, para liquidar el Impuesto a la Renta correspondiente al valor no reinvertido, aplicarán sobre este la tabla de Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas, sin que la tarifa resultante sea superior a la tarifa prevista para sociedades descontada la rebaja para microempresas. (Lexis Finder, 2021)

#### Art 6. Impuesto al Valor Agregado.

Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, no obligadas a llevar contabilidad, declararán el Impuesto al Valor Agregado de manera semestral cuando no hayan efectuado transacciones, sus transacciones correspondan exclusivamente a actos solidarios, cuando los bienes o servicios comercializados estén gravados con tarifa 0% de IVA y cuando no hayan actuado como agentes de retención. En caso de que los bienes o servicios comercializados se encuentren gravados con tarifa 12% de IVA y/o se efectúen retenciones del impuesto, la declaración será mensual por el o los meses en los que se hubiere registrado tales actividades. Estos plazos podrán extenderse mediante resolución de carácter general que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas. (Lexis Finder, 2021)

#### Art 7. Retenciones.

Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, no obligadas a llevar contabilidad, no se constituyen en agentes de retención de Impuesto a la Renta ni de IVA; excepcionalmente efectuarán retenciones de estos impuestos en los siguientes casos y según corresponda:

a) Cuando efectúen pagos a no residentes o a sujetos pasivos por los que se deba emitir una liquidación de compras de bienes y prestación de servicios;

b) Por los pagos a trabajadores en relación de dependencia, de conformidad con las reglas generales establecidas para el efecto, y;

c) En otros casos expresamente previstos mediante resolución de carácter general que emita el Servicio de Rentas Internas. En estos casos se efectuará la declaración y pago correspondiente, en el formulario respectivo, únicamente por los meses en los cuales hayan efectuado retenciones.

De no haberse practicado retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, las declaraciones se efectuarán de manera acumulativa y semestral en los meses de julio y enero, respectivamente, atendiendo a las fechas de vencimiento para la presentación de las declaraciones semestrales del IVA, señaladas en el presente Reglamento. En estas declaraciones acumulativas se deberá consolidar la información de aquellos pagos no

objeto de retención. (Lexis Finder, 2021)

El art 38. Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos.

Las personas naturales y sucesiones indivisas que operen con un capital, obtengan ingresos y efectúen gastos inferiores a los previstos en el artículo anterior, deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos que servirá de base para declarar sus impuestos. La cuenta de ingresos y egresos deberá contener la fecha de la transacción, el concepto o detalle, el número de comprobante de venta, el valor de la misma y las observaciones que sean del caso y deberá estar debidamente respaldada por los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos pertinentes. (Lexis Finder, 2021)

#### **2.14. Ley Orgánica Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal**

Disposición Transitoria quinta indica que: Las asociaciones, comunas y cooperativas, excepto las entidades del sector financiero popular y solidario, que cumplan con los requisitos previstos en el reglamento para la aplicación de esta ley, tendrán un sistema de cumplimiento de deberes formales y materiales simplificado, el mismo que se establecerá en el referido reglamento en un plazo máximo de seis meses. (Turismo.gob.ec, 2016)

#### **2.15. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria**

Art 13. Normas contables.- Las organizaciones, sujetas a esta Ley se someterán en todo momento a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias existentes (SEPS, 2018).

Art. 18. Sector Asociativo- Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes. (SEPS, 2018)

Art 19. Estructura interna de las asociaciones. La forma de gobierno y administración de las asociaciones constarán en su estatuto social, que preverá la existencia de un órgano de gobierno, como máxima autoridad; un órgano directivo; un órgano de control interno y un administrador, que tendrá la representación legal; todos ellos elegidos por mayoría absoluta, y sujetos a rendición de cuentas, alternabilidad y revocatoria del mandato. (SEPS, 2018)

Art. 20. Capital Social: estará constituido por las cuotas de admisión de sus asociados, las ordinarias y extraordinarias, que tienen el carácter

de no reembolsables, y por los excedentes del ejercicio económico. (SEPS, 2018)

## **2.16. Reglamento de Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria**

En el art 2 indica que: Para constituir una organización bajo esta ley, se hace necesario realizar una asamblea constitutiva con las personas interesadas, y para su constitución se necesita los siguientes cargos: Administrador, presidente, secretario, Junta Directiva, Junta de Vigilancia.

Art 6. Requisitos asociaciones.- Para la obtención de personalidad jurídica presentarán ante la Superintendencia los siguientes documentos:

1. Reserva de denominación.
2. Acta Constitutiva suscrita por los asociados fundadores.
3. Copia de cédula de los directivos.
4. Estatuto social.
5. Certificado de depósito del aporte al capital social inicial.

El número mínimo de asociados y el monto de aporte al capital social inicial serán fijados por el Ministerio encargado de la inclusión económica y social. (SEPS, 2020)

## **MARCO CONCEPTUAL**

### **2.17. Economía Solidaria**

También llamada economía social tiene como perspectiva el desarrollo de actividades productivas apoyado en el bien común. (Westreicher, 2018)

### **2.18. Asociación**

Llámesse al conjunto de personas que llevan a cabo una actividad colectiva, teniendo como características fundamentales las siguientes: personalidad jurídica, interés compartido, sin fines de lucro y funcionamiento democrático. (García, 2017)

### **2.19. Tributos**

Son los aportes que todo ciudadano debe pagar al estado para que este sea redistribuido de manera equitativa a los ciudadanos de acuerdo a las necesidades del momento. Los tributos se dividen en 3 grupos como son impuestos, contribuciones, tasas. (Crespo, 2020)

### **2.20. Impuestos**

Es la forma de recaudación de dinero que se obtiene de los ciudadanos para solventar los ingresos públicos que sirven para pagar administración, infraestructuras o prestación de servicios, entre otros. (Broseta, 2020)

## **2.21. Impuesto a la Renta**

“Se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. (SRI, 2017).

## **2.22. Impuesto al Valor Agregado**

Grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. La tarifa vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios. (SRI, 2017)

## **2.23. Gestión Tributaria**

Son las acciones que realiza la administración tributaria para diseñar incentivos fiscales, tributarios a las empresas y a los contribuyentes de baja renta, permitiendo lograr ventajas económicas, así mismo, existen estímulos tributarios creados para atraer a inversionistas de otros países, en la actualidad debido a la globalización, la tendencia es que los países compitan en la realización de una mejor gestión fiscal para captar inversionistas extranjeros o locales. Alaña et al. (2018)

## **2.24. Incentivos Tributarios**

Se trata de disposiciones especiales que establecen exclusiones, créditos, tasas preferentes o aplazamientos de obligaciones tributarias.

Pueden adoptar muchas formas: exoneraciones temporales de impuestos, deducciones aplicables a determinados tipos de gastos o reducciones de los aranceles de importación o los derechos de aduana. (Naciones Unidas, 2018)



## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

### **3 Marco Metodológico**

En el capítulo 3 se explica el marco metodológico como el diseño de investigación, los enfoques, las técnicas de investigación, la población y muestra que servirán para detectar y analizar el problema.

#### **3.1. Diseño de la Investigación**

En el libro Varna (2012), establece que el diseño de la investigación “es un programa estratégico que se utiliza para contestar las preguntas de investigación” (pág. 202). Después de realizar el diseño de investigación es necesario detallar el tipo de estudio que se ha implementado para la presente investigación.

##### **3.1.1. Descriptivo**

El tipo de investigación descriptivo se utiliza con frecuencia en los enfoques cuantitativos porque permite estudiar con mayor precisión y amplitud aquellas variables y poblaciones que son muy extensas. Este tipo de métodos utiliza la recolección de datos estadísticos para ejecutar el análisis correspondiente. (Vara, 2012)

La presente investigación utiliza el diseño descriptivo ya que tiene como propósito puntualizar los problemas que existen dentro de las asociaciones de la Economía Popular y Solidaria del cantón Guayaquil y así proponer mejorar dentro del manejo del sistema de administración contable tributario que llevan en la actualidad.

### 3.1.2. Explicativo

Vara (2012), indica que el tipo de investigación explicativo se emplea para precisar bajo que causas o condiciones están dado los hechos. La investigación explicativa no se basa solo en buscar cual es la causa del problema, sino más bien poder determinar la posible causante. Este tipo de investigación correlaciona variables mediante la exploración y descubrimientos de las cosas.

## 3.2. Tipo de Investigación

### 3.2.1. Tipo Cuantitativo

Hernández (2014) establece al tipo cuantitativo como el conjunto de procesos de manera sistemática que se utiliza para recolectar datos y probar la hipótesis planteada. En este tipo de enfoque se utiliza el análisis estadístico para en base a la medición numérica poder estatuir y probar las teorías (pág. 4).

Haciendo referencia al trabajo de investigación, se implementó el enfoque cuantitativo. Dado que se procedió a realizar una serie de pasos investigativos comenzando desde el planteamiento del problema hasta llegar al análisis de datos encontrados en la investigación y por último la propuesta de un modelo de diagnóstico tributario contable aplicado a las organizaciones del sector no financiero de la EPS que no estén obligadas a llevar contabilidad.

## 3.3. Población y Muestra

### 3.3.1. Población

Se entiende por población al conjunto delimitado de aquellos individuos que sirven como fuentes primarias para cumplir con el desarrollo de la investigación. A la población también se la define como el conjunto de aquellas propiedades que poseen características en común, es decir que se encuentran dentro de un determinado espacio (Vara, 2012)

De acuerdo al portal web de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria existen un total 1798 organizaciones del SNFEPS en la zona 8, tal como se observa en la tabla # 4.

Tabla 4. Numero de Organizaciones de la zona 8.

Cantón	Total de Organizaciones
Durán	158
Guayaquil	1574
Samborondón	66
Total, general	1798

Nota: Información obtenida de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria –Catastro junio 2021. Elaborado: El autor

### 3.3.2. Muestra

Hace referencia al subconjunto de datos que pertenecen a una determinada población. Al momento de seleccionar una muestra se debe considerar un

cierto número de observaciones que permitan obtener información que represente el total de datos (López, 2018). Para escoger el tamaño de la muestra se seleccionó una parte de la población en la zona 8, fue el caso del cantón Guayaquil el sector asociativo de las cuales se seleccionó los siguientes subgrupos: agropecuaria, alimentación, limpieza y textil.

Asociación del Cantón Guayaquil	Total
Agropecuaria	80
Alimentación	141
Limpieza	430
Textil	174
Total de asociaciones	825

Nota: Información obtenida de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria–Catastro junio 2021. Elaborado: El autor

Tamaño de la muestra

Población: 825 asociaciones

Donde:

N: 825

Z: 1.96%

e: 5%

p: 0.95

q: 0.05

n:?

$$\frac{N Z^2 p q}{(N - 1)e^2 + Z^2 p q}$$

$$n = \frac{(825)(1.96)^2 (0.95)(0.05)}{(825 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.95)(0.05)}$$

$$n = \frac{150.54}{2.24}$$

$$n = 67$$

### Resultados de la muestra

Para obtener información que aporte al desarrollo del trabajo investigativo se seleccionó como muestra a 67 asociaciones del sector no financiero del sector asociativo (alimentación, agropecuaria, limpieza y textil) pertenecientes a la Economía Popular y Solidaria del cantón Guayaquil no están obligadas a llevar contabilidad.

Como consecuencia de la situación pandémica del COVID 19 en el país y por las restricciones de acceso a lugares con mayor frecuencia de personas, se realizaron 67 encuestas a las asociaciones mediante correo electrónico, obtenido del catastro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Sector no Financiero.

Tabla 5. Determinación de la muestra

Organizaciones del sector no financiero de la EPS que no estén obligadas a llevar contabilidad del cantón Guayaquil.		
Asociaciones	N de personas	Instrumento
Alimentación	10	Encuesta
Agropecuario	14	
Limpieza	7	
Textil	36	
Total, de asociaciones	67	

Nota: Información obtenida de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria –Catastro junio 2021. Elaborado: El autor

### 3.4. Técnicas e Instrumentos de la Investigación

En la presente investigación se utilizaron técnicas e instrumentos de investigación para obtener los resultados y poder relacionarlo con lo que se ha planteado como objetivo de la investigación. Se utilizó como técnica e instrumentos de investigación la encuesta:

#### 3.4.1. La Encuesta

Es una técnica de investigación que se utiliza para recolectar información de algún aspecto, suceso, objeto a estudiar. Se utiliza con frecuencia cuando se aplica un enfoque cuantitativo o mixto. (Salas, 2020)

En la presente investigación se realizó una encuesta que consta de un cuestionario de preguntas cerradas que se les aplicó a los representantes legales o

administradores encargados de cada asociación del cantón Guayaquil para después analizar y obtener información que sustente la situación problemática del proyecto de investigación encontrado sobre el manejo administrativo y contable, tributario de las asociaciones.

### 3.4.2. Bibliografías

Se utilizó como herramienta de recolección de información, tesis de investigación, documentos, reportes anuales de la Economía Popular y Solidaria, leyes y reglamentos que se rigen este sector. La información obtenida sirve para fundamentar aspectos de una manera más precisa y con argumentos científicos.

### 3.5. Preguntas de las encuestas

Se elaboraron 25 Preguntas destinadas a conocer e identificar variables como: Género, Edad, Escolaridad, Cargo, Tipo de Organización, Numero de socios y empleados, Años de funcionamiento, Ingresos, Gastos, Aspectos tributarios y contables, Pagos de Impuestos, etc, lo que permitirá efectuar un diagnóstico de la situación actual de estas organizaciones respecto a la perspectiva contable tributaria.

## Resultados y Tabulación de las encuestas

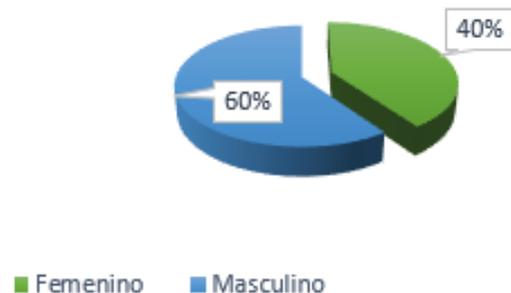
### 1. Género del encuestado

Detalle	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	27	40%
Masculino	40	60%
Total	67	100%

Tabla 6. Género del encuestado

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 2. Género del encuestado



#### Análisis:

De los encuestados se observó que en su mayoría los encargados o representante legal de las asociaciones son del género masculino teniendo una participación del 60 % y un 40 % del género femenino.

## Interpretación.

Se puede llegar a la conclusión que las asociaciones del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria del cantón Guayaquil en su mayoría está representando por el género masculino.

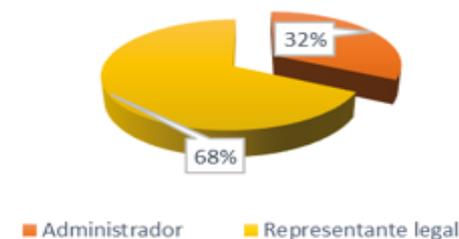
### 2. Cargo que desempeña en la organización

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Administrador	22	33%
Representante legal	45	67%
Total	67	100%

Tabla 7. Cargo en la organización

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 3. Cargo en la organización



#### Análisis:

De acuerdo a las encuestas se obtuvo que un 33 % tienen cargo de Administrador dentro de la organización y un 67 % son representante legal.

### Interpretación.

De acuerdo a la información obtenida a través de las encuestas se establece las organizaciones están manejadas por los representantes legales.

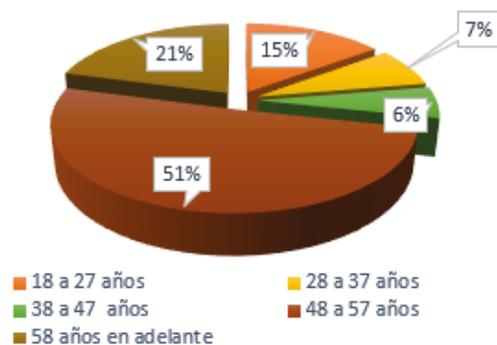
### 3. Edad del encuestado.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
18 a 27 años	10	15%
28 a 37 años	5	7%
38 a 47 años	4	6%
48 a 57 años	34	51%
58 años en adelante	14	21%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 8. Edad del encuestado

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil

Figura 4. Edad del encuestado



### Análisis:

De acuerdo a la encuesta realizada a las organizaciones del sector no financiero se obtuvo que: un 51 % de las personas tienen entre 48 a 57 años, un 21% está en el rango de 58 años en adelante, 15% los de 18 a 27 años y 6% al rango de edad de 38 a 47 años.

### Interpretación.

La edad promedio de los representantes legales de las organizaciones está determinado por un rango entre 48 a 57 años, por lo que se entiende que en estas organizaciones aún prevalece la dirección de personas con edad mayor a los 30 años.

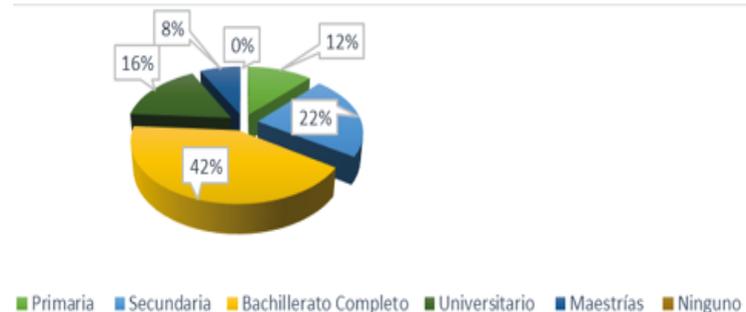
### 4. Nivel de Escolaridad

Tabla 9. Nivel de Escolaridad

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Primaria	8	12%
Secundaria	15	22%
Bachillerato Completo	28	42%
Universitario	11	16%
Maestrías	5	7%
Ninguno	0	0%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 5. Nivel de Escolaridad



Análisis:

De la muestra seleccionada se obtuvo los siguientes resultados: La mayor parte de los representantes legales o administradores tiene un nivel de educación de bachillerato completo primario lo que representa un 42 %, seguido de un 22 % para los niveles de estudio de secundaria, un 16 % con título universitario, el 12 % con título de primaria y para finalizar un 7% con Maestrías.

Interpretación.

Según la encuesta se encontró que los representantes legales de las organizaciones tienen un nivel de educación de bachillerato completo, lo que asevera la problemática de las investigaciones sobre las obligaciones contables y tributarias.

5. Tipo de Organización.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Asociación	67	100%
Cooperativa	0	0%
Organización comunitaria	0	0%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 10. Tipo de Organización

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 6. Tipo de Organización



Análisis:

De las encuestas realizadas en las organizaciones del sector no financiero que pertenecen a la EPS se obtuvo en un 100 % pertenecen al sector asociativo.

Este resultado se corrobora con la filtración de datos del catastro de la Economía Popular y Solidaria del cantón Guayaquil donde mayor participación tiene las asociaciones.

## 6. Qué tipo de asociación es

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Alimentación	10	15%
Limpieza	14	21 %
Agropecuaria	7	10%
Textil	36	54%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 11. Tipo de Asociación

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

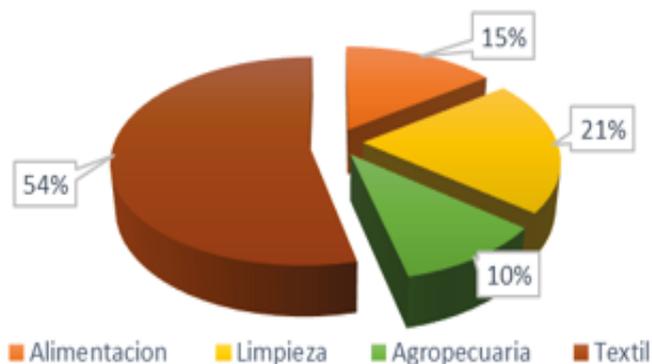


Figura 7. Tipo de asociación

Análisis:

De las encuestas realizadas en las asociaciones de EPS que no están obligadas a llevar contabilidad se obtuvo un 54% corresponde a las asociaciones textiles, un 21 % a las asociaciones de limpieza, un 15 % alimentación y agropecuaria con un 10%.

## Interpretación.

Según la información tabulada de las encuestas se obtuvo que las asociaciones textiles tienen mayor representatividad en el comercio de Guayaquil.

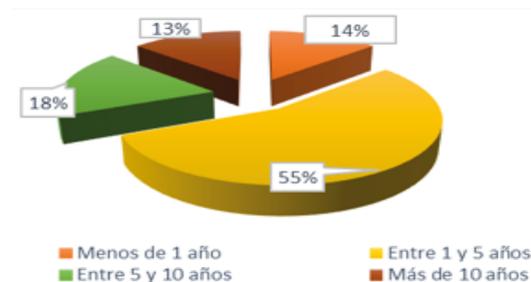
## 7. Cuantos años tiene funcionando la organización

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Menos de 1 año	9	13%
Entre 1 y 5 años	37	55%
Entre 5 y 10 años	12	18%
Más de 10 años	9	13%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 12. Años de Constitución

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 8. Años de Constitución



Análisis:

De acuerdo a las encuestas realizadas a las asociaciones se obtuvo que las asociaciones tienen en funcionamiento entre 1 a 5 años lo que representa un

55 % y más de 10 años con un 13 %, seguido del 18% que tienen 5 y 10 años y un 13% menos de 1 año.

Interpretación.

Las asociaciones del sector no financiero que pertenecen a la EPS del cantón Guayaquil tienen en funcionamiento en un rango promedio de 1 a 5 años desde su constitución.

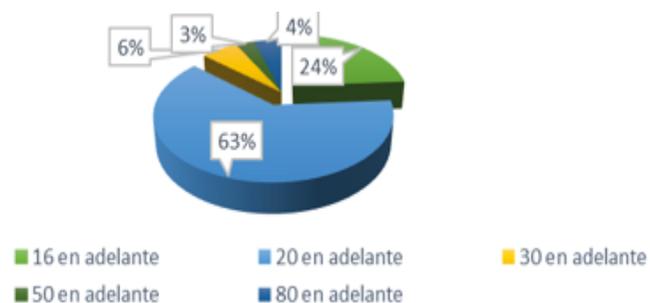
#### 8. Cuantos socios y empleados integran la asociación

Detalle	frecuencia	Porcentaje
16 en adelante	16	24%
20 en adelante	42	63%
30 en adelante	4	6%
50 en adelante	2	3%
80 en adelante	3	4%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 13. Número de socios y empleados

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 9. Número de socios y empleados



Análisis:

Se obtuvo que el número de socios y empleados que integran estas asociaciones está comprendido por un rango de 20 personas en adelante lo que representa un 63 % de la muestra encuestada, seguido de un 24% de 16 personas, 6% de 30 personas, etc.

Interpretación.

La cantidad de empleados y socios está determinada por un periodo de 20 personas en adelante que pertenecen a la asociación.

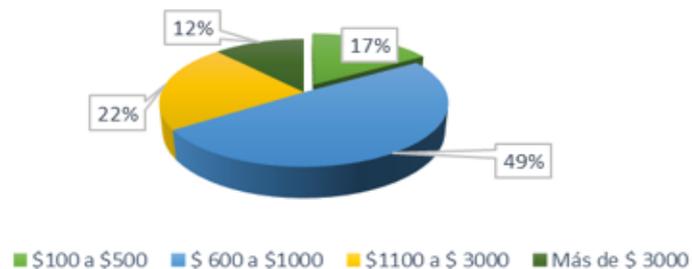
#### 9. Cuál es el promedio mensual de ingresos que percibe la asociación

Detalle	frecuencia	Porcentaje
\$100 a \$500	11	16%
\$ 600 a \$1000	33	49%
\$1100 a \$ 3000	15	22%
Más de \$ 3000	8	12%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 14. Promedio mensual de ingresos

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 10. Promedio mensual de ingresos



Análisis:

El promedio mensual que perciben estas asociaciones como resultados de sus actividades operacionales está dado entre \$ 600 y \$1000.

Interpretación.

El promedio mensual de ingresos que perciben las asociaciones del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria del cantón Guayaquil oscila entre \$ 600 a \$1000.

10. Como se financian las operaciones de la organización.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Cuotas de administración	32	48%
Cuotas extraordinarias	12	18%
Cuotas de ingresos	10	15%
Multas	9	13%
Otros Ingresos	4	6%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 15. Financiamiento de la organización

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 11. Financiamiento de la organización.



Análisis:

De las asociaciones encuestada se obtuvo que para financiar los gastos de la organización es mediante las cuotas de administración, cuotas extraordinarias y otros ingresos.

11. Cuáles son los principales gastos que tiene la organización

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Gastos de Personal (remuneraciones, beneficios sociales, etc.)	18	27%
Pago de Dietas	6	9%
Gastos de Mantenimiento y reparación (infraestructura)	4	6%
Gastos de Materiales y suministros. (Suministros de oficina, útiles de aseo, etc.)	8	12%
Servicios Cooperativos. (reuniones, servicio social, educación, contribución a la comunidad)	5	7%

Impuestos, contribuciones y multas	6	9%
Servicios Básicos. (energía eléctrica, teléfono, internet)	11	16%
Gastos Financieros (interés, comisiones)	4	6%
Otros Gastos (reembolsos de gastos)	5	7%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 16. Gastos de la organización

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 12. Gastos de la organización



Análisis:

Los gastos que en su mayoría tienen las asociaciones encuestadas son los siguientes: gastos del personal, gastos de suministros, impuestos contribuciones y multas, servicios básicos y gastos financieros.

12. Quién es la persona encargada de realizar la gestión tributaria contable

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Gerente	10	15%
Administrador	42	63%
Contador	15	22%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 17. Persona que realiza la gestión tributaria

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 13. Persona que realiza la gestión tributaria



Análisis:

Del 100 % de los encuestados se obtuvo que el 63% está dado por la persona encargada de realizar la gestión tributaria en este caso el administrador y un 22 % el contador, y un 15% el gerente, lo que queda en evidencia que en la mayoría de las asociaciones no disponen de un contador que realice la gestión tributaria, lo que conlleva en ocasiones a cometer errores en las obligaciones contables y tributarias.

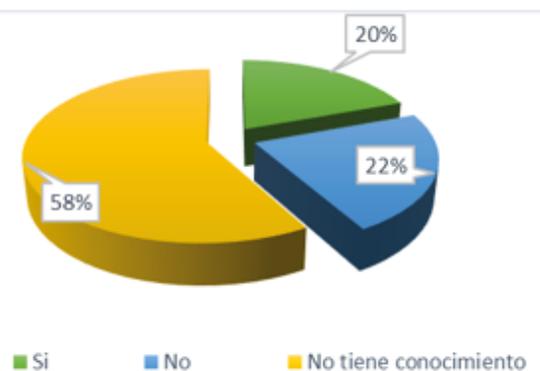
13. El registro de las transacciones realizadas por la organización siguen los lineamientos proporcionados por la Norma Contable Simplificada para las organizaciones del SNFEPS no obligada a llevar contabilidad.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Si	13	19%
No	15	22%
No tiene conocimiento	39	58%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 18. Transacciones bajo la norma contable de la EPS.

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 14. Transacciones bajo la norma contable de la EPS.



Análisis:

Un 65% de los encuestados indicaron que no tienen conocimiento si las transacciones que realizan están alineadas por la norma contable proporcionada por

la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, seguido de un 22 % que indicó que no aplicaban las transacciones bajo ese contexto.

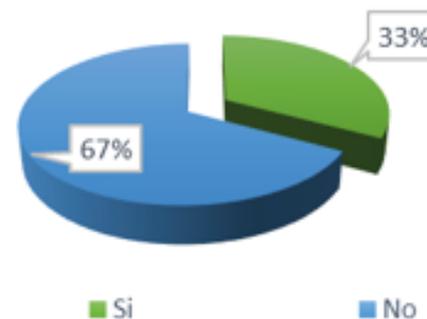
14. La asociación cuenta con un sistema contable para el registro de las transacciones

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Si	22	33%
No	45	67%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 19. Sistema contable.

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil

Figura 15. Sistema contable



Análisis:

De las encuestas realizadas se obtuvo que un 67 % de la muestra establecida no cuentan con un sistema contable que les facilite el ingreso y registro de sus actividades contables necesarias para declarar en el SRI y un 33% disponen de un sistema.

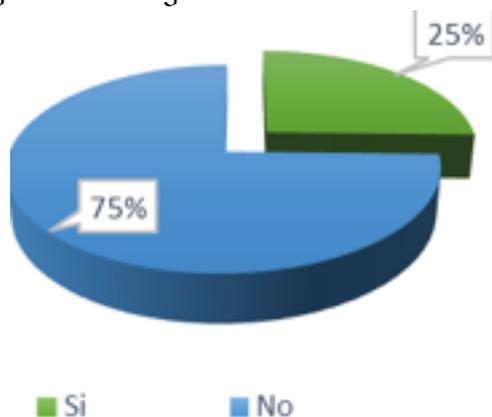
15. Conoce usted de las obligaciones que deben cumplirse con el Servicio de Rentas Internas.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Si	17	25%
No	50	75%
Total	67	100%

Tabla 20. Obligaciones con el SRI.

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil

Figura 16. Obligaciones con el SRI



Análisis:

De la muestra encuestada se obtuvo que un 25 % no conocen las obligaciones que deben cumplir con el SRI y un 75 % si, por lo que se observó que existe una deficiencia en la gestión tributaria contable de estas organizaciones ya que en su mayoría no se encuentra altamente capacitado sobre temas contables.

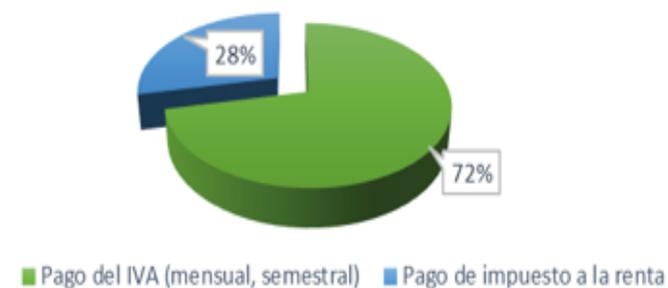
16. Tiene conocimiento sobre las obligaciones tributarias que tiene la organización.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Pago del IVA (mensual, semestral)	48	72%
Pago de impuesto a la renta	19	28%
Total	67	100%

Tabla 21. Conocimiento Obligaciones tributarias.

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 17. Conocimiento Obligaciones Tributarias.



Análisis:

Un 72 % de los encuestados indicaron que tienen como obligación declarar el IVA y un 28 % indico el pago del impuesto a la renta.

17. Ha recibido capacitación sobre la contabilidad y tributación

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Si	24	36%
No	43	64%
Total	67	100%

Tabla 22. Capacitación sobre contabilidad y tributación

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 18. Capacitación sobre contabilidad y tributación.



Análisis:

En su mayoría las asociaciones encuestadas indicaron en un 64 % que no han recibido capacitaciones sobre temas tributarios y contables y un 36 % que sí.

Es importante acotar que las asociaciones están interesadas en recibir capacitaciones de organismos contables tales como el Sri para que les capaciten y

asesoren en temas que no tiene mucho conocimiento sobre su aplicación.

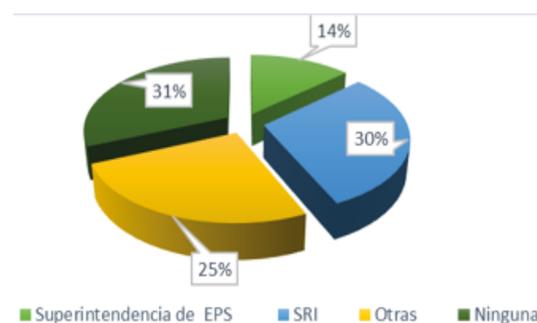
18. Ha recibido capacitaciones de los siguientes organismos.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Superintendencia de EPS	9	13%
SRI	20	30%
Otras	17	25%
Ninguna	21	31%
Total	67	100%

Tabla 23. Capacitación.

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 19. Capacitación



Análisis.

Tanto los socios, como la junta directiva de las asociaciones han recibido capacitaciones otras entidades o empresa privadas, sin embargo, un 31 % indicó que no recibieron ningún tipo de capacitación. Por lo cual

es importante que exista mayor participación de los organismos públicos que se interesen un poco más en este sector ya que en él, se centra una participación de la economía nacional del país.

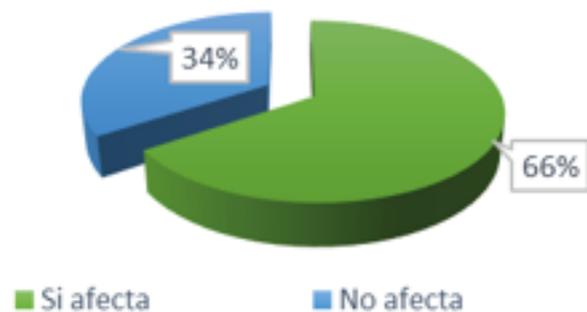
19. Cree usted que la falta del conocimiento tributario contable por parte del representante legal o del encargado de la organización afecta el buen funcionamiento de las operaciones.

Tabla 24. La falta de conocimiento tributario contable afecta el funcionamiento de la organización.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Si afecta	44	66%
No afecta	23	34%
Total	67	100%

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 20. La falta de conocimiento tributario contable afecta el funcionamiento de la organización.



Análisis:

De acuerdo a la encuesta realizada se pudo obtener que la falta de conocimiento tributario contable por parte del representante legal o de la persona encargada afectan al correcto funcionamiento de las operaciones dentro de la organización, ya que se puede llegar a cometer errores en las obligaciones al tener desconocimiento del mismo.

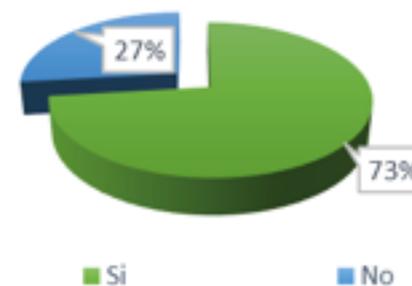
20. La organización ha tenido inconvenientes legales con el fisco por el incumplimiento de obligaciones

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Si	49	73%
No	18	27%
Total	37	100%

Tabla 25. Inconvenientes con el Fisco.

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 21. Inconvenientes con el Fisco.



Análisis:

De acuerdo a las encuestas realizadas un 51 % indicó que las asociaciones del cantón Guayaquil han presentado problemas con el fisco debido al incumplimiento de las obligaciones tributarias que maneja cada asociación.

21. Cuáles son las principales dificultades que se han presentado en la organización

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Incumplimiento de Obligaciones con el Fisco	29	43%
Desacuerdos entre los socios	20	30%
Conflictos entre empleados	18	27%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 26. Dificultades en la organización.

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.



Figura 22. Dificultades en la organización.

Análisis.

Debido al mal manejo de la gestión tributaria contable se han presentado inconvenientes con el fisco por ejemplo la falta de pago de impuestos a tiempo, declaraciones tardías generan multas e intereses muy altos.

22. Conoce usted acerca de los estatutos que indica la Economía Popular y Solidaria al momento de su integración.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Si	21	31%
No	46	69%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Tabla 27. Conocimiento sobre los estatutos de la EPS.

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

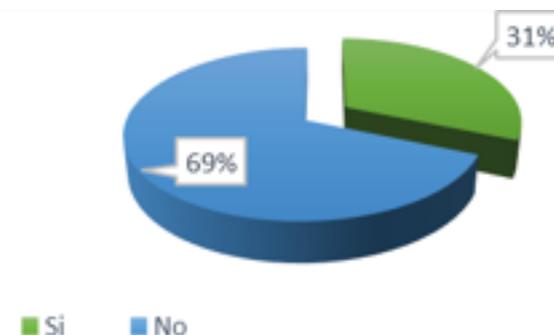


Figura 23. Conocimiento sobre los estatutos de la EPS.

Análisis:

Del 100 % de los encuestados un 69 % indico que no conocen sobre los estatutos que la Economía Popular y Solidaridad exigen cuando se conforma la asociación, que en su mayoría para constituirse revisan los requisitos de integración y una vez aprobados no están en constantes actualización de los nuevos estatutos que la EPS exige.

23. Se ha elaborado e implementado una estructura organizativa de acorde a las necesidades de la asociación.

Tabla 28. Estructura organizativa de acuerdo a las necesidades de la asociación.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Si	35	52%
No	19	28%
No tiene conocimiento	13	19%
Total	67	100%

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 24. Estructura organizativa de acuerdo a las necesidades de la asociación.



Análisis:

Como exige la ley de Economía Popular y Solidaria para constituir una asociación los socios y la junta directiva establecerán la estructura organizativa de la asociación siempre enfocándose en las necesidades de las mismas.

24. Cree usted que un modelo de diagnóstico tributario contable ayudaría al manejo adecuado de las asociaciones

Tabla 29. Un modelo de diagnóstico tributario contable ayudaría al adecuado manejo en las asociaciones.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	34	51%
De acuerdo	19	28%
En desacuerdo	14	21%
Total	67	100%

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 25. Un modelo de diagnóstico tributario contable ayudaría al adecuado manejo en las asociaciones.



Análisis:

Aplicar un modelo de diagnóstico tributario en las asociaciones del sector no financiero de la EPS, que no estén obligadas a llevar contabilidad del cantón Guayaquil, contribuiría a tener un adecuado y correcto manejo de sus obligaciones tributarias y contable ya que se podrá mejorar el manejo de su gestión administrativa.

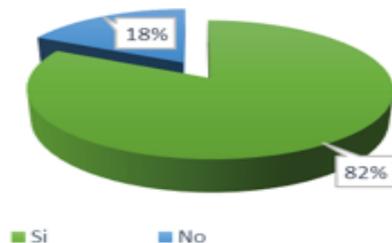
25. Considera importante que las organizaciones del sector no financiero que pertenecen a la Economía Popular y Solidaria se les brinde capacitaciones sobre información contable.

Tabla 30. Organizaciones del sector no financiero reciba capacitaciones sobre información contable.

Detalle	frecuencia	Porcentaje
Si	55	82%
No	12	18%
Total	67	100%

Nota: Encuesta realizada Asociaciones de la EPS del cantón Guayaquil.

Figura 26. Organizaciones del sector no financiero reciba capacitaciones sobre información contable



Análisis:

Para las organizaciones del SNFEPS es necesario que tanto las entidades, organismos públicos y privados se enfoquen y prioricen sus estrategias en este sector, haciendo que exista una mayor participación entre ambas partes, para que de esta forma exista un adecuado y correcto control de estas organizaciones, como son con las grandes empresas.

### 3.6. Análisis general de la tabulación de datos de las encuestas

Una vez realizada la tabulación de datos de las encuestas realizadas en las asociaciones del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria que no están obligadas a llevar contabilidad y que pertenecen al cantón Guayaquil se obtuvieron los siguientes resultados:

Se pudo evidenciar que estas organizaciones (asociaciones) en su mayoría están manejadas y bajo el control del representante legal, que tienen una edad promedio de 48 a 57 años con un nivel de escolaridad de bachillerato completo.

Los tipos de asociaciones encuestadas fueron: alimentación, limpieza, agropecuaria, y textil, que tienen en promedio de años de actividad entre 1 a 10, sus socios y empleados están determinados por un rango de 20 personas. Las asociaciones perciben ingresos mensuales entre \$ 600a \$1000 por sus actividades operativas, sin embargo, para financiar las operaciones recurren al

cobro de cuotas de administración, extraordinarias y otros ingresos que les permiten solventar los gastos del personal, de materiales y suministros, servicios cooperativos y servicios básicos.

Por consiguiente, se encontró que los administradores en su mayoría son las personas encargadas de realizar la gestión tributaria de las asociaciones del SNFEPS del cantón Guayaquil. No obstante, se les pregunto si al momento de llevar los registros contables de sus actividades económicas se alinean bajo la norma contable simplificada que establece la Economía Popular y Solidaria, lo cual indicaron que no tenían conocimiento de aquello y que lo hacían de manera empírica por lo aprendido en el colegio y en su vida laboral.

Las asociaciones del SNFEPS del cantón Guayaquil no disponen de un sistema contable que les facilite el ingreso y registro de sus actividades por lo que en ocasiones tienden a cometer errores y retrasos de ingreso de información a presentar en rentas.

También se observó que no han recibido capacitaciones por parte del SRI de temas tributarios, sin embargo, los socios de las asociaciones realizan sus gestiones propias para recibir capacitaciones de empresas privadas, las cual les ha ocasionado un gasto adicional en la organización.

Debido al poco conocimiento sobre temas contables y tributarios por parte de los representantes legales o administradores de las asociaciones del SFNEPS del cantón Guayaquil, se encontró un problema que afecta directamente al buen funcionamiento de la misma. Y como resultado se han presentado dificultades en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a los plazos establecidos por el SRI.

Se indicó a los encuestados si la aplicación de un modelo de diagnóstico tributario en las organizaciones del sector no financiero de la EPS que no están obligadas a llevar contabilidad en el cantón Guayaquil les ayudaría al manejo oportuno y adecuado de las transacciones contables y por consiguientes sus obligaciones tributarias que deben cumplir cada organización dependiendo de su actividad económica de lo cual se obtuvo: que si estarían de acuerdo en la aplicación del mismo. Adicional consideraron pertinente y necesario que a este sector en específico se les brinde más oportunidad de crecimiento, brindándole capacitaciones a los socios y todos los que conforman la organización, sobre temas contables, tributarios, administrativos y fiscales.



## CAPÍTULO IV

### LA PROPUESTA

## **4 La Propuesta**

### **4.1. Introducción**

El presente capítulo hace referencia al desarrollo del objetivo principal de la propuesta de investigación, que después de analizar y validar la hipótesis a través de las encuestas realizadas a los representantes legales y administradores de las asociaciones del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria zona 8 del cantón Guayaquil se ha permitido validar la problemática en estudio. Las empresas, organizaciones, negocios, que no cumplen con las obligaciones contables y tributarias que por ley exigen los organismos correspondientes son objeto de sanciones, multas, e inclusive prohibiciones para seguir funcionando.

Las organizaciones del SNFEPS en este caso las asociaciones de alimentación, limpieza, agropecuaria y textil tienen como obligación tributaria declarar el impuesto del IVA, y en el caso particular del impuesto a la renta se exceptúa el pago a las entidades sin fines de lucro, siempre y cuando que sus bienes e ingresos se destinen a fines específicos de la organización, tal como lo establece el Art. # 9 de la Ley del Régimen Tributario interno numeral 5.

### **4.2. Justificación**

Las organizaciones que pertenecen al sector no financiero de la EPS zona 8-del cantón Guayaquil están reguladas bajo la Superintendencia de la

Economía Popular y Solidaria. De acuerdo al problema de investigación las personas encargadas de estas asociaciones no poseen el conocimiento integral respecto a las obligaciones tributarias- contables que deben cumplir.

Partiendo del contexto anterior se propone un modelo de diagnóstico tributario contable para las organizaciones del SNFEPS que no estén obligadas a llevar contabilidad, con la finalidad de mejorar el manejo y control del registro de las transacciones comerciales y por ende las obligaciones tributarias. Mediante este modelo se proporcionará las herramientas necesarias tales como, formatos de registro de compras, ventas, devoluciones, ficha de control de bienes adquiridos en la organización, etc., además de las leyes que incurren dentro del proceso tributario.

A manera de ejemplificar la propuesta se realizó un ejercicio práctico con las principales actividades operativas que tiene una asociación (Textil) de la Economía Popular y Solidaria que no estén obligadas a llevar contabilidad. Para después aplicar los respectivos tratamientos contables y tributarios que deben cumplir estas organizaciones con el fisco.

Para el cumplimiento de la propuesta se establecen los siguientes objetivos:

## **4.3. Objetivos**

### **4.3.1. Objetivo General**

“Diseñar un modelo de diagnóstico tributario contable en las organizaciones del SNFEPS no obligada a llevar contabilidad del Cantón Guayaquil pertenecientes a la zona 8 cantón Guayaquil”.

### **4.3.2. Objetivos Específicos**

-Determinar las principales obligaciones contables y tributarias que tiene las asociaciones del sector no financiero de la EPS zona 8-cantón Guayaquil.

-Describir las cuentas contables ordenadas y codificadas para el registro de las operaciones según la norma contable de la EPS.

-Establecer una guía transaccional del registro de las operaciones comerciales para efectos tributarios-contables de las asociaciones del cantón Guayaquil, hasta realizar la declaración de impuestos en el portal web del SRI.

## **Desarrollo de la Propuesta**

### **4.4 Modelo de diagnóstico tributario contable en las organizaciones del Sector no financiero de Economía Popular y Solidaria no obligadas a llevar contabilidad del cantón Guayaquil.**

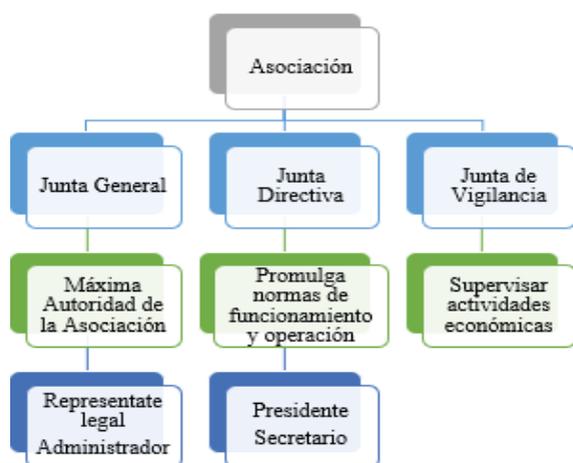
Después de haber realizado el levantamiento de información necesario para el desarrollo de la propuesta,

se estableció en estudiar a las organizaciones asociativas del cantón Guayaquil. Por lo que se hace necesario detallar, cual es la estructura organizativa y las funciones principales dentro de la asociación.

#### 4.5. Estructura Organizativa De Las Asociaciones

De acuerdo a los estatutos que proporciona la Economía Popular y Solidaria se establece la estructura interna que deben seguir las asociaciones la cual está dado por la Junta general que está conformada por la máxima autoridad y todos los socios encargados de aprobar estatutos, estados financieros y balance social de la asociación. La Junta directiva es la encargada de expedir las normas de funcionamiento y operación, la Junta de Vigilancia se encarga de supervisar las actividades económicas y el oportuno cumplimiento de la junta general y directiva.

Figura 27. Organización Interna de las asociaciones.



A continuación, se desarrollan cada uno de los objetivos específicos de la propuesta para lograr con cumplimiento del objetivo general.

#### 4.6. Obligaciones contables y tributarias que tienen las asociaciones del sector no financiero de la EPS, no obligadas a llevar contabilidad cantón Guayaquil.

##### 4.6.1. Obligaciones Contables

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria en el art 167 incisos g, obligaciones establece que: “Las organizaciones que pertenecen a la Economía Popular y Solidaria deberán llevar la contabilidad actualizada de conformidad con el Catálogo Único de cuentas”. Es necesario recalcar que el incumplimiento de este artículo conlleva a la aplicación de sanciones como la imposición de multas y en caso de reincidencia se aplicará el doble de la multa. (SEPS, 2018)

Cada asociación implementará un sistema de contabilidad que le permite proporcionar información financiera oportuna de acuerdo a la normativa vigente establecida por la SEPS.

Adicionalmente deberán tener un archivo documental cronológico con los respaldos de los registros contables, que les permita la determinación de los estados financieros por un lapso de 7 años. Cada transacción incurrida por las asociaciones debe ingresarse de forma manual o computarizada en el momento que incurra

para que tenga la confiabilidad necesaria al momento de tomar decisiones los directivos.

Para llevar un control más ordenado de las transacciones diarias que realiza las asociaciones que no disponen de un sistema contable, se proporcionó formatos de registros de ventas (tabla # 33), compras (tabla # 34), devolución en compra (tabla # 35), devolución en venta (tabla # 36), Liquidación de compra (figura#30), registro de control de bienes, (tabla # 37), Comprobante de retención (figura # 31).

Tabla 31.Formato de registro de ventas.

Nota: Elaboración Propia.

VENTAS DEL MES AGOSTO												
Nombre de Asociación:						RUC:						
Actividad Económica Principal:												
Fecha	Tipo de comprobante.	Descripción	# Compr.	Bien o servicio	Unidad	Precio	venta 0%	venta 12%	IVA 12%	Ret IVA %	Rte. fte %	Total Recibido
Total												
FORMULARIO Y CAMPOS A UTILIZAR							Form. 104 Campo 403					

Tabla 32. Formato de registro de compras.

Nota: Elaboración Propia.

Registro de Compras													
Nombre de Asociación:						RUC:							
Actividad Económica Principal:													
Fecha	# Comp Rte	Robante	Bien servicio	Detalle	# RUC	# Comprobante	# Aut. Fra.	compra 0%	compra a 12%	IVA 12%	Rte. IVA	Rte. Fte	Total a pagar
TOTAL													
FORMULARIOS Y CAMPOS A UTILIZAR													
				Form. 104 Campo 507	Total IVA Compras				Form. 104 Campo 731	Rte. IVA 104 Campo 731			
				Form. 104 Campo 502					Form. 103 En el campo 361 aparec e de forma autom ática este valor al registrar la B. Imp. de la Ret en el campo 311.				

Tabla 33. Formato de registro devolución en compra.

Nota: Elaboración Propia.

DEVOLUCIONES EN COMPRAS											
Nombre de Asociación:										RUC:	
Actividad Económica Principal:											
Fecha	Descripción	# NC	Detalle	Unidad	Precio	Base 12%	Base 0%	IVA 12%	Ret IVA %	FTE ret %	Total
			Total			\$\$\$\$	\$\$\$\$	\$\$\$\$	\$\$\$\$	\$\$\$	\$\$\$\$
FORMULARIO Y CAMPOS A UTILIZAR						Form. 104 Se debe restar el casillero 502 de este valor y el resultado asignarlo en el casillero 512	Form. 104 Se debe restar el casillero 507 de este valor y el resultado agregarlo al campo 517	Form. 104 Se debe restar el total IVA compras de la tabla X con este total y el resultado asignarlo en el campo 522			

Tabla 34. Formato de devolución en ventas.

Nota: Elaboración Propia.

DEVOLUCIONES EN VENTAS DEL MES AGOSTO											
Nombre de Asociación:										RUC:	
Actividad Económica Principal:											
Fecha	Descripción	# NC	Detalle	Unidad	Precio	Base 12%	Base 0%	IVA 12%	Ret IVA %	FTE ret %	Total
			Total			\$\$\$\$	\$\$\$\$	\$\$\$	\$\$\$	\$\$\$\$	\$\$\$\$
FORMULARIO Y CAMPOS A UTILIZAR						Form. 104 Se debe restar el casillero 403 de este valor y el resultado asignarlo en el casillero 413					

Figura 28. Formato de liquidación de compra

FALTA IMAGEN

Ficha de control de Bienes adquiridos en la asociación.					
Número Correlativo	Fecha de adquisición	Nombre del proveedor	# Fra.	Tipo de Bien	Valor de adquisición.

Tabla 35. Formato de registro del control de bienes.

Figura 29. Formato de comprobante de retención

**FALTA IMAGEN**

#### 4.6.2. Obligaciones Tributarias

##### Servicio de Rentas Internas

De acuerdo a la resolución NAC-DGERCGC19-00000039, emitida por el SRI para el régimen simplificado de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se establece que:

Para fines tributarios, no estarán obligados a llevar contabilidad, pero deberán llevar registros contables simplificados de conformidad con las normas que establezca su organismo de control. Los registros de ingresos y egresos deberán contener adicionalmente los requisitos previstos en el artículo 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (Lex Advisor, 2019)

No estarán obligadas a presentar información en el Anexo Transaccional Simplificado. De haberse practicado retenciones deberá presentarse la información en este anexo exclusivamente en el período en el que se hubieren realizado, debiendo reportarse únicamente la información relativa a tales operaciones. (Lex Advisor, 2019)

No estarán obligadas a presentar información en el Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores (Lex Advisor, 2019).

En el siguiente apartado se desglosarán los principales puntos tributarios a considerar en las asociaciones

##### Agente de retención.

Un agente de retención es aquella persona que compra bienes o servicios, lo cual tiene la obligación de retener esos valores. (Vanegas & Viñansaca, 2011)

##### Quiénes son considerados agentes de retención.

Las entidades del sector público, las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, cuando emiten liquidaciones, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, empleadores y exportadores. En el caso de las organizaciones del sector no financiero de la EPS, actuarán como agente de retención exclusivamente cuando emitan una liquidación de compra.

### Casos donde no se aplica retención.

Están exentos los siguientes: Las instituciones del estado, instituciones de carácter privado sin fines de lucro, instituciones de educación superior, los contribuyentes inscritos en el RISE. (Servicio de Rentas Internas, 2016)

### Porcentajes de retención.

Para ello es importante conocer los porcentajes de retención del impuesto a la renta, para su debida aplicación tributaria. Dentro de la normativa legal, los porcentajes de retención aplicables en este impuesto van del 1% hasta el 22 % dependiendo de los casos en que se realicen. A continuación, se señala el caso donde las asociaciones no obligadas a llevar contabilidad del SNFEPS, efectúa la retención del impuesto a la renta.

Tabla 36. Porcentajes de retención

Detalle de porcentajes de retención en la fuente de impuesto a la renta conforme la normativa vigente	Porcentajes vigentes	Campo formulario 103	Código del anexo
Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	10	303	303
Servicios predomina el intelecto no relacionado con el título profesional	8	304	304
Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional	8	304	304A
Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales	8	304	304B
Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales	8	304	304D

Honorarios y demás pagos por servicios de docencia	8	304	304E
Servicios predomina la mano de obra	2	307	307
Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	1	310	310
Pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad)	2	311	311
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1,75	312	312
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural	1	3120	312A
Arrendamiento bienes inmuebles	8	320	320
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1,75	322	322
Intereses y comisiones en operaciones de crédito entre instituciones del sistema financiero y entidades Economía Popular y Solidaria.	1	324	324A
Inversiones entre instituciones del sistema financiero y entidades Economía Popular y Solidaria	1	324	324B
Pagos y créditos en cuenta efectuados por el BCE y los depósitos centralizados de valores, en calidad de intermediarios, a instituciones del sistema financiero por cuenta de otras instituciones del sistema financiero	1	324	324C
Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	0	332	332
Compra de bienes inmuebles	0	332	332B
Transporte público de pasajeros	0	332	332C
Energía eléctrica	1	343	343A
Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1,75%	346	343B
Impuesto Redimible a las botellas plásticas - IRBP	1	343	343C
Otras retenciones aplicables el 2,75%	2,75	3440	3440
Otras retenciones aplicables el 8%	8	345	345

Fuente: Servicios de rentas internas.

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad hacen exclusivamente la retención del impuesto cuando se paga a través de una liquidación de compra (nivel cultural, rusticidad) por un porcentaje del 2% sobre el valor del subtotal de la liquidación.

#### Plazo de entrega del comprobante de retención.

Cuando se efectuó el pago o se acredite en cuenta, el agente de retención tiene la obligación de emitir el comprobante de retención, dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de emisión de la factura.

#### Retención del Impuesto al Valor Agregado

Los agentes de retención del IVA, deberán extender un comprobante de retención cuando se realice el pago o crédito en cuenta, el comprobante de retención debe tener dos impresiones, la original para el cliente y la copia para fines tributarios de cada organización.

Tabla 37. Tabla de porcentajes de retención del Impuesto al valor agregado.

C O M P R A (agente de retención)	Persona natural NO obligada a llevar contabilidad					
	B i e n e s (factura)	Servicios (factura)	Contratos de construcción	Liquidación compra o servicio	Honorarios profesionales / dietas (factura)	Arriendo de inmuebles (factura)
P e r s o n a Natural No O b l i g a d a a Llevar Contabilidad	no retiene	no retiene	no retiene	100%	no retiene	no retiene

Fuente: Servicio de Rentas internas. Elaboración propia

De acuerdo a la tabla # 40 sobre los porcentajes de retención del impuesto al valor agregado que deben realizar las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, en el único caso donde se emite retención de este impuesto, es cuando se genera una liquidación de compra, que se retiene el 100% del IVA, para los demás casos no se aplica retención.

#### Impuesto al valor agregado.

El impuesto al valor agregado es el porcentaje tarifa 12% y 0% que se le establece al precio de cada producto, ya sea cuando se compra o se vende un producto o servicio.

#### Pago del impuesto al valor agregado

Declarar significa presentar al SRI, los ingresos y gastos que ha efectuado la organización para establecer el impuesto a pagar. Su pago es de forma mensual de acuerdo al noveno dígito del ruc.

Tabla 38. Plazo para declarar el impuesto al valor agregado

Noveno dígito del Ruc	Forma Mensual
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente

8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Nota: Información obtenida del portal web SRI.  
Elaboración Propia.

### **Multas y sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias.**

Si el sujeto pasivo presentare su declaración luego de haber vencido el plazo mencionado anteriormente, a más del impuesto respectivo, deberá pagar los correspondientes intereses y multas que serán liquidados en la misma declaración, de conformidad con lo que disponen el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno. Las mismas sanciones y recargos se aplicarán en los casos de declaración y pago tardío de las retenciones en la fuente, sin perjuicio de otras sanciones previstas en el Código Tributario y en la Ley de Régimen Tributario Interno. (Lexis Finder, 2021)

#### **Multas**

Cuando el contribuyente no realiza el pago de sus obligaciones tributarias, y el SRI le notifica mediante correo electrónico, mensaje de texto, llamada u otro medio, el contribuyente deberá cancelar los valores correspondientes en la obligación tributaria y con el valor de la multa de \$ 45,00 por cada mes no declarado (Trámites Ecuador, 2021).

### **Sanciones.**

Cuando el sujeto pasivo no efectúa el pago de las obligaciones tributarias dentro del plazo y condiciones establecidos por el servicio de rentas internas, se le presentara los siguientes inconvenientes:

La suspensión para emitir comprobantes de venta con una prórroga de 3 meses para realizar los respectivos trámites del pago de impuestos, si en ese lapso de tiempo sigue la deuda tributaria se cancela definitivamente la emisión de los comprobantes de venta hasta liquidar la deuda con el FISCO.

### **4.7.Estandarización y descripción de las Cuentas Contables Ordenadas Y Codificadas Para El Registro De Las Operaciones**

El Catálogo Único de Cuentas se constituye en un componente importante de control interno, por efecto su correcta aplicación, conjuntamente con los demás componentes, deben garantizar el correcto registro de las operaciones y hechos económicos presentados en los estados financieros y demás información complementaria.

Para establecer el formato del registro de las transacciones contables incurridas dentro de cada asociación se toma como referencia a la norma contable del sistema no financiero de la Economía Popular y Solidaria de cual se detalla lo siguiente:

El registro de las cuentas simplificadas está dado por la siguiente nomenclatura: 1. Activos, 2. Pasivos, 3. Patrimonio, 4. Ingresos, 5. Costos de producción y ventas, 6. Gastos, 7. cuentas contingentes y 8. Cuentas de orden.

Los elementos principales estarán agrupados por grupo, subgrupo, cuenta y subcuenta respectivamente, así como se aprecia en la tabla # 42.

Tabla 39. Estructura de las cuentas contables en la asociación

Estructura de las Cuentas contables		
Código	Concepto	
1.	Activo	Elemento
1.1.	Activo Corriente	Grupo
1.1.1.	Activo disponible	Subgrupo
1.1.1.01.	Caja	Cuenta
1.1.1.02.01	Banco Pichincha	Subcuenta

Nota: información Obtenida de la norma contable SNFEPS. Elaboración propia

Las cuentas contables deben siempre estar por un proceso de revisión de las normas contables vigentes, que permite actualizar o modificarlas cuando sea conveniente

adaptar nuevas normas. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria será la encargada de indicar los nuevos cambios o procedimientos de reformas en el catálogo único de cuentas contables para las organizaciones del SNFEPS.

La contabilidad aplicada en estas organizaciones utilizará un sistema de partida doble en el idioma castellano y en sistema monetario de los estados unidos (dólares).

Las cuentas a utilizar dentro de cada organización del sector no financiero de la EPS, no obligadas a llevar contabilidad cantón Guayaquil dependerán exclusivamente del giro del negocio, y las actividades comerciales que registren dentro de un periodo fiscal.

#### 4.8. Guía Transaccional Del Registro De Las Operaciones Comerciales De Una Asociación Textil

##### 4.8.1. Aplicación Práctica Del Modelo De Diagnóstico Tributario Contable

Para precisar la utilización del modelo de diagnóstico tributario y contable en las organizaciones del SNFEPS que no están obligadas a llevar contabilidad se realizó un ejercicio práctico de las actividades operativas de una asociación en este caso una textil en un periodo de 1 mes.

A continuación, se detallan las ventas y compras realizadas en el mes para proceder con su contabilización en el registro correspondiente.

### **Transacciones.**

Durante el mes de agosto la Asociación textil XXXX, realiza las siguientes operaciones:

#### **INGRESOS DEL MES**

1. Agosto 3. Se entrega al Sr. Marcos Pérez la factura # 001-002-133 por concepto pago de Alícuotas \$ 60,00 se cancela en efectivo.

2. Agosto 5. Se entrega a Kleber Galarza, la factura # 001-002-134 por pago d alícuotas \$60,00. se cancela en efectivo

3. Agosto 15. Se entrega Xavier Palacios la factura # 001-002-135 por concepto pago de alícuotas \$ 60,00. se cancela en efectivo

4. Agosto 24. Se entrega Cevallos Carmen la factura # 001-002-136 por concepto de pago de alícuotas \$ 150,00. se cancela en efectivo

5. Agosto 24. Se entrega a Ramón Castro la factura # 001-002-137 por concepto de pago de alícuotas \$ 120,00. se cancela en efectivo

6. Agosto 25. Se emite nota de crédito # 001-002-0025, por un valor de \$ 60,00 por error en facturación, según fra. # 001-002-137.

7. Agosto 30. Se entrega María Duarte la factura #

001-002-138 por concepto de pago de alícuotas \$ 60,00. se cancela en efectivo

8. Agosto 31. Se entrega Roberto Barsallo la factura # 001-002-139 por concepto de pago de alícuotas \$ 60,00. se cancela en efectivo

#### **GASTOS DEL MES**

9. Agosto 1. Se recibe de Santel sociedad anónima con RUC 0965724634001 la factura # 001-003-005452, # Aut. 05080201901160031200100120022002000000083 7477040611 por concepto de internet por un valor de \$ 55,00 se cancela a 15 días crédito con cheque #54789

10. Agosto 3. Se recibe de Inmobiliaria Seguros Sociedad Anónima con RUC # 0913488680001 la factura # 001-002-0565 (# Aut. 3457628901) por concepto de arriendo del mes de agosto por un valor de \$ 200,00 con cheque # 5684945

11. Agosto 5. Emiten nota de crédito #001-002-002 por descuento de pronto pago del 10% en servicio de internet, s/ fra. # 001-003-005452.

12. Agosto 10. Se recibe de Hermanos Cuenca Sociedad Anónima con RUC # 1204758901001, la factura #001-002-0122 (# Aut. 1264589605)por concepto de compra de una máquina de coser industrial marca Singer por un valor de \$ 175,00 más iva se cancela con cheque # 548796

13. Agosto 10. Se compra a Soluciones Integrales Contribuyente Especial con RUC # 0934575849001, un equipo de cómputo según factura # 001-001-237, (# Aut. 3456783401), por un valor de \$ 450,00 más IVA el 50 % se pagará en efectivo y la diferencia en 90 días plazo.

14. Agosto 12. Se registra la depreciación de los activos fijos (equipo de cómputo y maquinaria) por un valor de \$ 13.96 mensual.

15. Agosto. 15 Se recibe de Aguas Cantonales Sociedad Anónima, con RUC# 1202347589001, la factura # 001-002-4789, (# Aut. 050802019011600312001001200220020000000837477040611 por concepto del pago del agua del mes por un valor de \$ 12,00. se cancela en efectivo

16. Agosto 17. Se recibe del Sr. Juan Gómez persona Natural no obligada a llevar contabilidad, con RUC # 0934758391001, según factura # 001-002-00245 (# Aut. 2346578903), por servicios prestados por mantenimiento e instalación un valor de \$ 55,50 más IVA. se cancela con cheque # 56486

17. Agosto 25. Se emite una liquidación de compra # 002-001-34356756, (#Aut. 235566789, al Sr Xavier Rocafuerte C.I. 09156775982 por el servicio de albañilería por un valor de \$ 85,00 más IVA. con cheque # 548952

18. Agosto 29. Se debita del Banco BanCorp. el servicio de Telecomunicaciones Unidas Sociedad Anónima con

RUC # 0951391020001, la factura # 025-345-245 (# Aut. 050802019011600312001001200220020000000837477040611), por concepto de telefonía un valor de \$ 14,00 más iva.

19. Agosto 29. Se recibe de Súper Limpio Contribuyente especial con RUC# 0945688356001, la factura # 251-115-02154 (#Aut. 2347592489), por concepto de compra de materiales de limpieza para la oficina por un valor de \$ 55,00, más IVA se cancela con efectivo.

20. Agosto 30. Se registra sueldo de empleados \$ 1000 ( administrador \$ 600,00 y secretaria \$ \$400,00)

21. Agosto 31. Se cancela el sueldo del mes de agosto del Administrador \$ 543,30 y la secretaria \$ 362,60.

22. Agosto 31. Se registra Aporte patronal \$ 111.50 y aporte personal \$ 94.50 mes de agosto.

23. Agosto 31. Pago de planillas de aporte personal del mes de agosto por un valor de \$ 94,50 y el aporte patronal de \$ 111.50 se cancela con cheque # 54591.

24. Agosto 31. Se registra el gasto de beneficios sociales del administrador y secretaria un valor de \$ 150,00.

25. Agosto 31. Se deposita en el Banco BanCorp. las ventas del mes de agosto \$ 510,00.

A continuación, se realiza el registro de las

transacciones de compra y venta en los formatos necesarios, para posterior realizar la respectiva contabilización.

Tabla 40. Registro de ventas de la Asociación Textil

VENTAS DEL MES AGOSTO													
Nombre de Asociación: Asociación Textil XXXXX						RUC: 098XXXX3001							
Actividad Económica Principal:						Actividades de fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos (telas) de punto y ganchillo: ropa de cama, sábanas, mantelería, toallas.							
Fecha	Tipo de comprobante	Descripción	# Compr.	Bien o servicio	Unidad	Precio	venta a 12%	venta 0%	IVA 12%	Ret IVA %	Rte. fte %	Total Recibido	
3/08/2020	Fra.	Marcos Pérez	001-002-133	Alicuotas			\$60,00					\$60,00	
5/08/2020	Fra.	Kleber Galarza	001-002-134	Alicuotas			\$60,00					\$60,00	
15/08/2020	Fra.	Xavier Palacios	001-002-135	Alicuotas			\$60,00					\$60,00	
24/08/2020	Fra.	Carmen Cevallos	001-002-136	Alicuotas			\$150,00					\$150,00	
24/08/2020	Fra.	Ramón Castro	001-002-137	Alicuotas			\$120,00					\$120,00	
30/08/2020	Fra.	María Duarte	001-002-138	Alicuotas			\$60,00					\$60,00	
31/08/2020	Fra.	Roberto Borsallo	001-002-138	Alicuotas			\$60,00					\$60,00	
							<b>Total</b>					<b>\$570,00</b>	
FORMULARIO Y CAMPOS A UTILIZAR													Form. 104 Campo 403

Nota: Elaboración propia.

En la tabla # 41 se registra el ingreso por ventas (alícuotas) y el formulario y campo que se debe llenar para la declaración de impuestos.

VENTAS DEL MES AGOSTO													
Nombre de Asociación: Asociación Textil XXXXX						RUC: 098XXXX3001							
Actividad Económica Principal:						Actividades de fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos (telas) de punto y ganchillo: ropa de cama, sábanas, mantelería, toallas.							
Fecha	Tipo de comprobante	Descripción	# Compr.	Bien o servicio	Unidad	Precio	venta a 12%	venta 0%	IVA 12%	Ret IVA %	Rte. fte %	Total Recibido	
3/08/2020	Fra.	Marcos Pérez	001-002-133	Alicuotas			\$60,00					\$60,00	
5/08/2020	Fra.	Kleber Galarza	001-002-134	Alicuotas			\$60,00					\$60,00	
15/08/2020	Fra.	Xavier Palacios	001-002-135	Alicuotas			\$60,00					\$60,00	
24/08/2020	Fra.	Carmen Cevallos	001-002-136	Alicuotas			\$150,00					\$150,00	
24/08/2020	Fra.	Ramón Castro	001-002-137	Alicuotas			\$120,00					\$120,00	
30/08/2020	Fra.	María Duarte	001-002-138	Alicuotas			\$60,00					\$60,00	
31/08/2020	Fra.	Roberto Borsallo	001-002-138	Alicuotas			\$60,00					\$60,00	
							<b>Total</b>					<b>\$570,00</b>	
FORMULARIO Y CAMPOS A UTILIZAR													Form. 104 Campo 403

Tabla 41. Devolución en ventas aplicadas en Factura ejercicio práctico.

Nota: Elaboración propia.

Como se observa en la tabla # 42, se emitió una devolución en venta, por error de facturación según la fra. # 001-002-137.

A continuación se ingresa el registro de las compras realizadas en el mes.

Tabla 42. Registro de compras de la Asociación Textil

Registro de Compras agosto 2021													
Nombre de Asociación: Asociación Textil XXXX						RUC: 0982536123001							
Actividad Económica Principal:						Actividades de fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos (telas) de punto y ganchillo: ropa de cama, sábanas, mantelería, toallas.							
Fecha	# Rte.	Comprobante	Bien o servicio	Detalle	# RUC	# Comprante	# Aut. Fra.	comp ra 12%	compra 0%	IVA 12%	Rte. IVA	Rte. Fte	Total a pagar
01/08/2020		Fra.	Servicio de internet	Santel (S.A.)	09657 24634 001	001-003-00545 2	050802 019011 600312 001001 200220 020000 000837 477040 611	\$55,00		\$6,60			\$61.60

Nota: Elaboración propia.

En el registro de compra se ingresa información detallada como: fecha de emisión de actividad comercial, seguido del número de retención, tipo de comprobante, el tipo de bien o servicio, nombre del proveedor, # del

RUC, # de comprobante, # autorización, compra del 12% o 0%, iva 12% o 0%, las retención del impuesto a la renta, retención de IVA, y el valor a pagar.

Se registra los servicios básicos, el servicio de internet, telefonía, arriendo con su respectivo cálculo de iva 12% o 0%. . Adicional se registra la compra de un equipo de cómputo y de una maquinaria.

Se emite una liquidación de compra al Sr. Xavier Rocafuerte por no contar con una factura para realizar el pago. Cuando existen estos casos de trabajos por rusticidad o por su nivel cultural, se emite una liquidación de compra, a la cual se le debe aplicar la retención del 2% del impuesto a la renta del subtotal de la compra, y el 100% sobre el valor de IVA. Es importante indicar que tanto las retenciones de impuesto a la renta y del iva son restadas al valor de la compra más el IVA.

A continuación se registra una nota de crédito por descuento de pronto pago en la factura # 002-003-5452

DEVOLUCIONES EN COMPRAS DEL MES AGOSTO											
Nombre de Asociación: Asociación Textil XXXXX						RUC: 098XXXX3001					
Actividad Económica Principal: Actividades de fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos (telas) de punto y ganchillo: ropa de cama, sábanas, mantelería, toallas.											
Fecha	Descripción	# NC	Detalle	Unidad	Precio	Base 12%	Base 0%	IVA 12%	Ret IVA %	FTE ret %	Total
05/08/2020	N/C Fact. 001-003-5452.	001-002-002	Descuento por pronto pago			\$5,50		\$0,66			\$6,16
			Total			\$5,50	-----	\$0,66			\$6,16
FORMULARIO Y CAMPOS A UTILIZAR						Form. 104 Se debe restar el casillero 502 de este valor y el resultado asignarlo en el casillero 512	Form. 104 Se debe restar el total IVA compras de la tabla X con este total y el resultado asignarlo al campo 517	Form. 104 Se debe restar el total IVA compras de la tabla X con este total y el resultado asignarlo en el campo 522			

Nota: Elaboración propia.

Documentos utilizados en el proceso contable.

Figura 30. Factura ejercicio práctico.

falta imagen

Figura 31. Liquidación de compra Ejercicio Práctico.

falta imagen

Figura 32. Comprobante de retención ejercicio práctico.

falta imagen

En la figura # 30 se presenta un modelo de factura utilizado en el proceso de venta. En la figura # 31 se observa la liquidación de compra de bienes y servicios utilizados en el ejercicio práctico y en la figura # 32 el comprobante de retención que fue aplicada a la liquidación de compra de bienes y servicios.

#### 4.8.2. Información Complementaria Para La Elaboración De Las Declaraciones Tributarias, Pago Del IVA Y Renta.

Para realizar la declaración del impuesto del IVA y de renta a través de la plataforma del SRI, se hace necesario realizar los asientos de diario y la mayorización de las cuentas contables. Realizando la clasificación de cuentas de Balance y de Estados aplicando la norma contable de

la SNFEPS.

Tabla 44. Libro Diario ejercicio práctico.

LIBRO DIARIO			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
1-ago.	1		
	Gastos de Internet	\$ 55,00	
	Iva pagado	\$ 6,60	
	Cuentas por pagar		\$ 61,60
	P/r el servicio de internet s/ fra. # 001-003-005452 con Ch/ 54789		
	2		
3-ago.	Caja	\$ 60,00	
	Ventas		\$ 60,00
	P/R pago de alícuotas s/ fra. # 001-002-133		
3-ago.	3		
	Gastos de arriendo	\$ 200,00	
	Iva pagado	\$ 24,00	
	Bancos		\$ 224,00
	P/r el alquiler del mes fra. # 001-002-0565 con Ch/ 5684945		
5-ago.	4		
	Caja	\$ 60,00	
	Ventas		\$ 60,00
	P/R pago de alícuotas s/ fra. # 001-002-134		
5-ago.	5		
	Cuentas por pagar	\$ 6,16	
	Gastos de internet		\$ 5,50
	Iva pagado		\$ 0,66
	P/R nota de crédito 001-002-002 dscto a la fra # 001-003-0005452		

Modelo de diagnóstico tributario contable para las organizaciones  
del sector no financiero de la economía popular y solidaria

10-ago.	6			
	Maquinarias	\$	175,00	
	Iva pagado	\$	21,00	
	Bancos			\$ 196,00
	P/R compra de maquinarias s/ fra. # 001-002-0122 se cancela con ch. 548796			
10-ago.	7			
	Equipos de computación	\$	450,00	
	Iva pagado	\$	54,00	
	Caja			\$ 252,00
	Cuentas por pagar			\$ 252,00
	P/R compra de equipo de cómputo s / fra. # 001-001-237 se cancela 50% en efectivo y la diferencia 90 días plazo			
12-ago.	8			
	Gastos de depreciación	\$	13,96	
	Depreciación acumulada			\$ 13,96
	P/ R gastos de depreciación activos fijos			
	9			
15-ago.	Caja	\$	60,00	
	Ventas			\$ 60,00
	P/R pago de alícuotas s/ fra. # 001-002-135			
15-ago.	10			
	Servicios Básicos	\$	12,00	
	Caja			\$ 12,00
	P/R pago de servicio básico s/ fra. # 001-002-4789 se cancela en efectivo			
17-ago.	11			
	Servicios prestados	\$	55,50	
	Iva pagado	\$	6,66	
	Bancos			\$ 62,16

Modelo de diagnóstico tributario contable para las organizaciones  
del sector no financiero de la economía popular y solidaria

	P/R pago servicios prestados s/ fra. # 001-002-00245 según ch/ 549852			
	12			
24-ago.	Caja	\$	150,00	
	Ventas			\$ 150,00
	P/R pago de alícuotas s/ fra. # 001-002-136			
	13			
24-ago.	Caja	\$	120,00	
	Ventas			\$ 120,00
	P/R pago de alícuotas s/ fra. # 001-002-137			
	14			
25-ago.	Ventas	\$	60,00	
	Caja			\$ 60,00
	P/R la nota de crédito # 001-002-0025 correspondiente a la fra. # 001-002-137			
25-ago.	15			
	Mantenimiento e instalación	\$	85,00	
	Iva pagado	\$	1,02	
	Bancos			\$ 83,30
	Rte. I.R 2%			\$ 1,70
	Rte. IVA 100%			\$ 1,02
	P/ R servicios prestados albañilería s/ liquidación de compra # 002-001-34356756 se cancela con ch/ 548952			
29-ago.	16			
	Servicio de telefonía	\$	14,00	
	Iva pagado	\$	1,68	
	Bancos			\$ 15,68
	P/ R el débito bancario del servicio de telefonía s/ fra. # 025-345-245			
29-ago.	17			
	Materiales de limpieza	\$	55,00	

	Iva pagado	\$	6,60		
	Caja			\$	61,60
	P/ R Compra de materiales de limpieza s/ fra. # 251-115-02154 se cancela en efectivo				
30-ago.	18				
	Caja	\$	60,00		
	Ventas			\$	60,00
	P/R pago de alícuotas s/ fra. # 001-002-138				
30-ago.	19				
	Sueldos	\$	1.000,00		
	Sueldos por pagar			\$	905,50
	Aporte personal			\$	94,50
	P/ R sueldo de empleados				
31-ago.	20				
	Sueldos por pagar	\$	905,50		
	Bancos			\$	905,50
	P/ R sueldos por pagar				
31-ago.	21				
	Aportes personales	\$	94,50		
	Aporte patronal	\$	111,50		
	Aportes por pagar			\$	206,00
	P/r planilla de aporte personal y patronal				
31-ago.	22				
	Aportes por pagar	\$	206,00		
	Bancos			\$	206,00
	P/ R pago planilla de aportes del mes de agosto				
31-ago.	23				
	Caja	\$	60,00		
	Ventas			\$	60,00
	P/R pago de alícuotas s/ fra. # 001-002-139				

31-ago.	24				
	Gastos de beneficios sociales				
		\$	150,00		
	Bancos			\$	150,00
	P/ R gastos de beneficios sociales del administrador, secretaria				
31-ago.	25				
	Bancos	\$	510,00		
	Caja			\$	510,00
	P/ R depósito de ventas del mes de agosto				
	TOTAL	\$	4.729,08	\$	4.729,08

Después de hacer la contabilización de las transacciones en el libro diario se hace necesario realizar la mayorización de las cuentas como se aprecia en el anexo E. Esta información es necesaria tenerla registrada en una hoja de Excel para cuando se realice la declaración del impuesto a la renta, utilizar la información en los campos requeridos.

Debido a que estas organizaciones no están obligadas a llevar contabilidad no es obligatoria la consignación de información en los casilleros que conforman el formulario del estado de situación financiera, sin embargo, se presenta una Ficha de control para el manejo de los bienes utilizados o adquiridos dentro de la organización para efectos de control interno.

## Ficha Y Control Bienes

Tabla 45. Ficha de control de Bienes.

Ficha de control de Bienes adquiridos en la asociación.					
Número Correlativo	Fecha de adquisición	Nombre del proveedor	# Fra.	Tipo de Bien	Valor de adquisición.
001-001	10/08/2020	H n o s . Cuenca	0 0 1 - 0 0 2 - 0122	Máquina de coser	\$ 175,00
001-002	10/08/2020	Soluciones integrales	0 0 1 - 001237	Equipo de computo	\$450,00

Nota: Elaboración propia.

Después de realizar la contabilización de las cuentas y para efectos tributarios se elaboró el Estado de Resultados de la Asociación Textil, que sirvió de base para el llenado de campos en el formulario del impuesto a la renta sección de Estados de Resultados.

Tabla 46. Estado de Resultados. Ejercicio practico

ESTADO DE RESULTADOS  
ASOCIACION TEXTIL XXXXX  
Al 31 diciembre del 202X

Ingresos	MES BASE		ANUAL
Ventas	\$ 510,00	\$3.000,00	\$ 36.000,00
Total de Ingresos	\$ 510,00		\$ 36.000,00

## Gastos

<b>Gastos administrativos</b>			
Sueldos y salarios	\$ 905,50	\$ 10.866,00	
Aporte personal	\$ 94,50	\$ 1.134,00	
Aporte patronal	\$ 111,50	\$ 1.338,00	
<b>Gastos de Beneficios Sociales</b>			
Gastos de IVA pagado	\$ 120,90	\$ 1.450,80	
Gastos de depreciación	\$ 13,96	\$ 167,52	
Gastos de internet	\$ 49,50	\$ 594,00	
Servicios Básicos	\$ 12,00	\$ 144,00	
Servicios prestados	\$ 55,50	\$ 111,00	
Servicio de telefonía	\$ 14,00	\$ 168,00	
Gastos de arriendo	\$ 200,00	\$ 2.400,00	
<b>Total de gastos administrativos</b>	<b>\$ 1.727,36</b>	<b>\$ 20.173,32</b>	
<b>Gastos operativos</b>			
Mantenimiento e instalación	\$ 85,00	\$ 255,00	
Materiales y limpieza	\$ 55,00	\$ 330,00	
<b>Total de gastos operativos</b>	<b>\$ 140,00</b>	<b>\$ 585,00</b>	
<b>Total de gastos</b>	<b>\$ 1.867,36</b>	<b>\$ 20.758,32</b>	
<b>U T I L I D A D OPERACIONAL</b>	<b>\$ -1.357,36</b>	<b>\$ 15.241,68</b>	

Nota: Los ingresos anuales están determinados 50 socios \*\$ 60,00 \*12 meses.

Después de la contabilización de las cuentas y estados financieros, se procede a realizar la elaboración y declaración de impuestos, los cuales se encuentran detallados paso a paso.

### 4.8.3. Elaboración Y Envío De La Declaración De Impuestos

Después de registrar las compras y ventas efectuadas durante el mes de agosto, se procede a realizar la declaración del IVA en sistema DIMM del SRI, para lo cual se continúan los siguientes pasos:

Detalle para declaración del Impuesto al Valor Agregado.

1. Ingresar al portal web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)
2. Escoger la opción Sri en línea



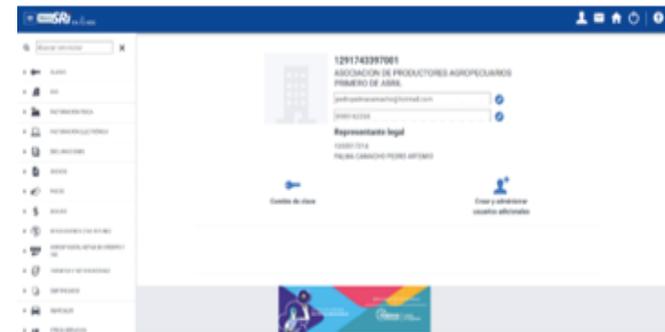
3. Escoger la opción iniciar sesión



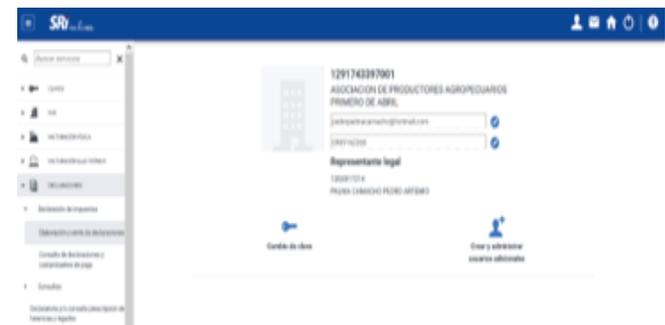
4. Registrar datos del ruc y clave de la organización y dar clic en ingresar



5. Una vez iniciada la sesión se debe escoger el menú dando clic en el lateral superior izquierdo



6. En el menú declaraciones se escoge declaración de impuestos y luego el submenú elaboración y envío de declaraciones



7. En el nuevo menú desplegado escoger formulario de IVA



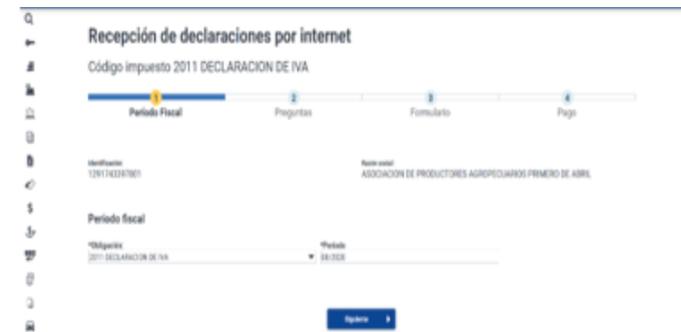
8. En el menú obligación se deberá escoger la cód. 2011 declaración de IVA y en la cinta periodo el mes a declarar



9. Una vez escogido el periodo el sistema cargará preguntas de validación en caso de no tener valores por informar en el periodo se debe escoger la opción no y luego dar clic en siguiente para poder cargar la declaración en 0



10. Para aplicar el ejemplo se escoge el periodo fiscal agosto de 2021.



11. En el menú de preguntas estas se deben responder de acuerdo a los movimientos presentados en cada periodo y dar clic en siguiente





Finalmente se debe escoger el botón siguiente. En la pregunta requiere firma de contador para estar declaración escoger no y siguiente

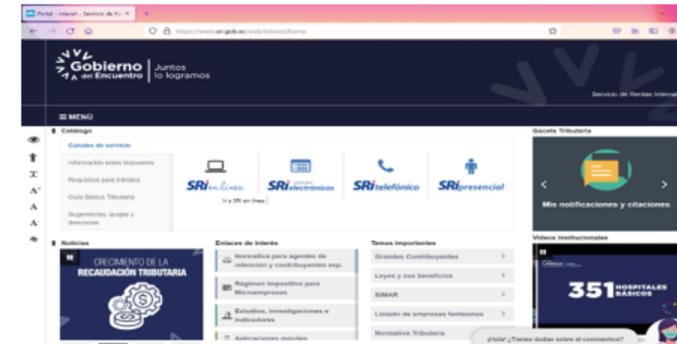
The screenshot shows the 'Formulario' step of the online tax declaration process. It includes a progress bar with steps: Período Fiscal, Preguntas, Formulario, and Pago. The 'Formulario' step is currently active. Below the progress bar, there are fields for 'Identificación' (1291742397001) and 'Asociación' (ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PRIMERO DE ABRIL). The 'Período Fiscal' is 'AGOSTO 2021' and the 'Tipo de declaración' is 'ORIGINAL'. A 'Resumen de la declaración' table shows: Impuesto: USD 10.20, Interés: USD 0.00, Multa: USD 0.00, and Total a pagar: USD 10.20. At the bottom, there is a question: '¿Requiere firma de contador para esta declaración?' with radio buttons for 'Si' and 'No', and 'Atrás' and 'Siguiente' buttons.

Finalmente se escoge la forma de pago y aceptar. Posterior podrá imprimir el comprobante de pago y cancelarlo en la red instituciones financieras a nivel nacional.

The screenshot shows the 'Pago' step of the online tax declaration process. The progress bar now has 'Pago' as the active step. The 'Total valores a pagar' is highlighted in red as 'USD 10.20' with a 'Pagar' button. Under 'Formas de pago', there are two options: 'Método de pago' (selected) and 'Cuenta de ABLA'. The 'Método de pago' option shows 'Monto a pagar: USD 10.20' and 'Monto a cubrir: USD 0.00'. The 'Cuenta de ABLA' option shows 'Monto a pagar: USD 0.00' and 'Monto a cubrir: USD 0.00'. 'Pendiente a cubrir: USD 0.00' is shown at the bottom right. 'Atrás' and 'Siguiente' buttons are at the bottom.

## Detalle para declaración de Retenciones en la Fuente

1. Ingresar al portal web [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)
2. Escoger la opción Sri en línea.



3. Escoger la opción iniciar sesión



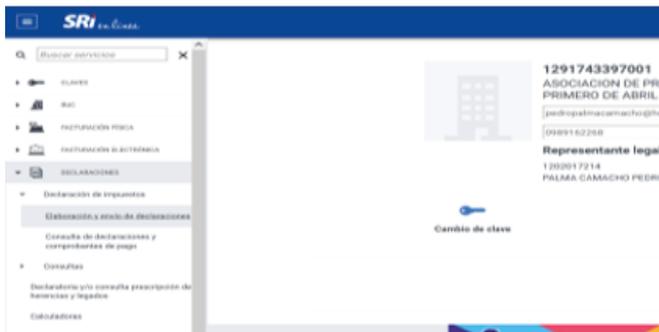
4. Registrar datos del ruc y clave de la organización y dar clic en ingresar



5. Una vez iniciada la sesión se debe escoger el menú dando clic en el lateral superior izquierdo



6. En el menú declaraciones se escoge declaración de impuestos y luego el submenú elaboración y envío de declaraciones.



7. En el nuevo menú desplegado escoger formulario de retenciones



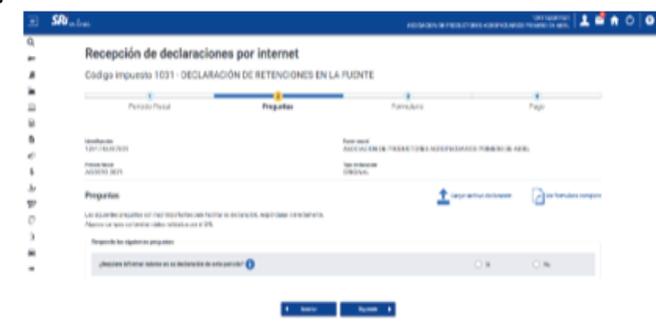
8. En el menú obligación se deberá escoger el periodo a declarar



9. Una vez escogido el periodo el sistema cargará preguntas de validación en caso de no tener valores por informar en el periodo se debe escoger la opción no y luego dar clic en siguiente para poder cargar la declaración en 0



10. Para aplicar el ejemplo se escoge el periodo fiscal agosto de 2021.



11. En el menú de preguntas se responden de acuerdo a los movimientos presentados en cada periodo y dar clic en siguiente



12. Se desplegará el formulario en el cual se procederá a registrar la información respectiva, por tratarse de organizaciones no obligadas a llevar contabilidad únicamente retienen cuando realizan compras por medio de liquidación de compras de bienes y servicios para nuestro ejemplo utilizaremos el campo 311 del formulario 103

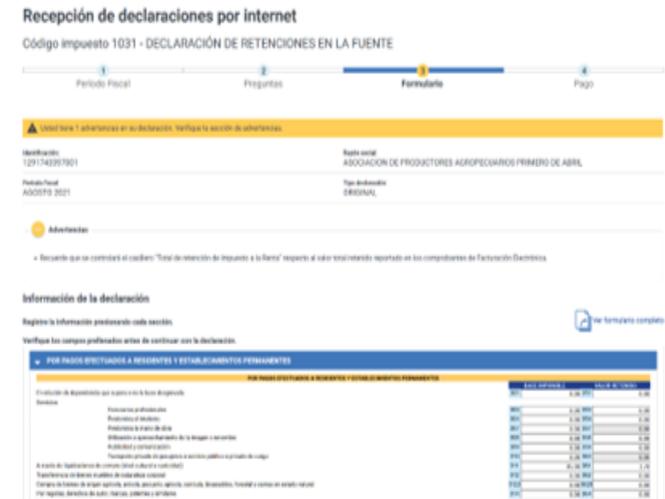
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
En relación de dependencia que supere o no la base degravada	302	0.00	302
<b>Servicios</b>			
Honorarios profesionales	303	0.00	303
Prestación de servicios intelectuales	304	0.00	304
Prestación de mano de obra	307	0.00	307
Utilización o aprovechamiento de la imagen o nombre	308	0.00	308
Publicidad y comunicación	309	0.00	309
Transporte privado de pasajeros o servicios público o privado de carga	310	0.00	360
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o ruralidad)	311	0.00	261
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	0.00	362
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, ganadero, florícola, forestal y cernales en estado natural	313	0.00	363
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	0.00	364
<b>Arrendamiento</b>			
Mercantil	318	0.00	368
Bienes inmuebles	320	0.00	370
Seguros y reaseguros (prima y cesiones)	322	0.00	372
Rendimientos financieros	323	0.00	373
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	324	0.00	374
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención	325	0.00	375
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la explotación, explotación, concesión o similares de sociedades, que se cotizan en los libros de valores del Ecuador	330	0.00	380
Contingencia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la explotación, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizadas en los libros de valores del Ecuador	334	0.00	384
Loterías, rifas, apuestas y similares	335	0.00	385
<b>Venta de combustibles</b>			
A comercializadoras	338	0.00	388
A distribuidores	337	0.00	387
<b>Otras retenciones</b>			
Aplicables al 1%	343	0.00	393
Aplicables al 2%	344	0.00	394
Aplicables al 3%	345	0.00	395

Al ingresar el valor de la compra por \$85,00 el valor retenido se calcula de manera automática

13. Verificar los totales y dar clic en siguiente

Código	Descripción	Base Imponible	Valor Retenido
302	En relación de dependencia que supere o no la base degravada	302	0.00
303	Honorarios profesionales	303	0.00
304	Prestación de servicios intelectuales	304	0.00
307	Prestación de mano de obra	307	0.00
308	Utilización o aprovechamiento de la imagen o nombre	308	0.00
309	Publicidad y comunicación	309	0.00
310	Transporte privado de pasajeros o servicios público o privado de carga	310	0.00
311	A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o ruralidad)	311	85.00
312	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	0.00
313	Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, ganadero, florícola, forestal y cernales en estado natural	313	0.00
314	Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	0.00
318	Arrendamiento Mercantil	318	0.00
320	Bienes inmuebles	320	0.00
322	Seguros y reaseguros (prima y cesiones)	322	0.00
323	Rendimientos financieros	323	0.00
324	Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	324	0.00
325	Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención	325	0.00
330	Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la explotación, explotación, concesión o similares de sociedades, que se cotizan en los libros de valores del Ecuador	330	0.00
334	Contingencia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la explotación, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizadas en los libros de valores del Ecuador	334	0.00
335	Loterías, rifas, apuestas y similares	335	0.00
338	Venta de combustibles A comercializadoras	338	0.00
337	Venta de combustibles A distribuidores	337	0.00
343	Otras retenciones Aplicables al 1%	343	0.00
344	Otras retenciones Aplicables al 2%	344	0.00
345	Otras retenciones Aplicables al 3%	345	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>395</b>	<b>85.00</b>

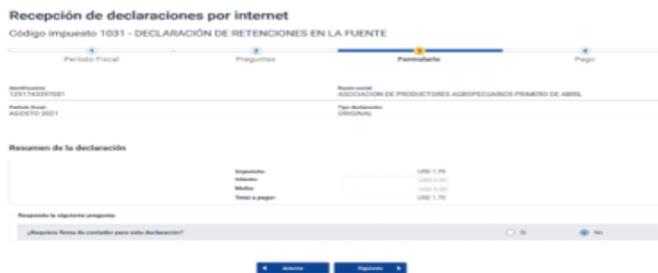
Se desplegará el menú de advertencias si queremos verlas damos clic en ver advertencias



Una vez verificadas las advertencias volver a dar clic en siguiente y aceptar



14. El formulario calcula de manera automática multas e intereses en el caso de que aplique en la interrogante se requiere firma de contador marcar la casilla no y luego siguiente



15. Finalmente se debe escoger la forma de pago si se desea por débito o pagar en la red de instituciones financieras

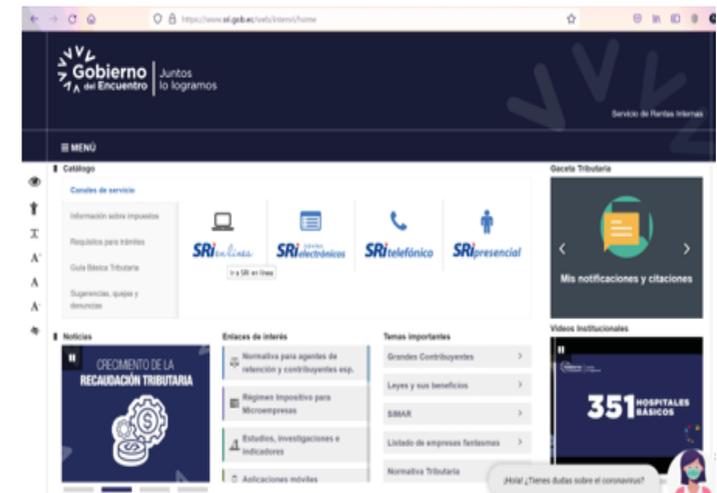


16. Para finalizar se da clic en la opción deseada y el botón aceptar con ello se desplegará el comprobante a cancelar.

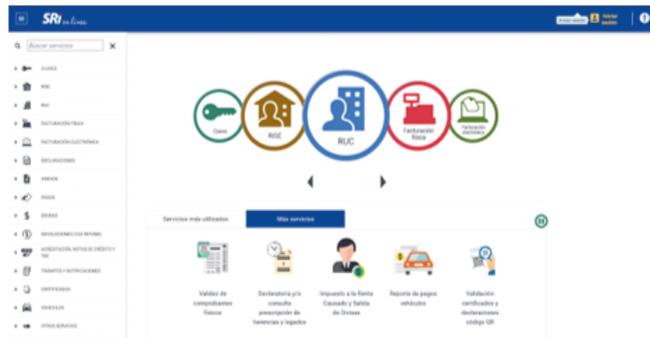


Detalle para declaración de Impuesto a la Renta

1. Ingresar al portal web [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)
2. Escoger la opción Sri en línea



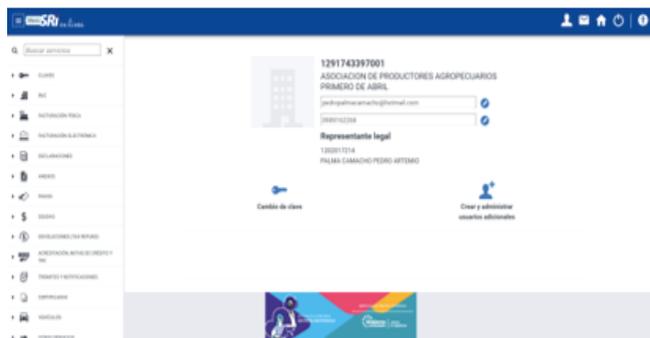
3. Escoger la opción iniciar sesión



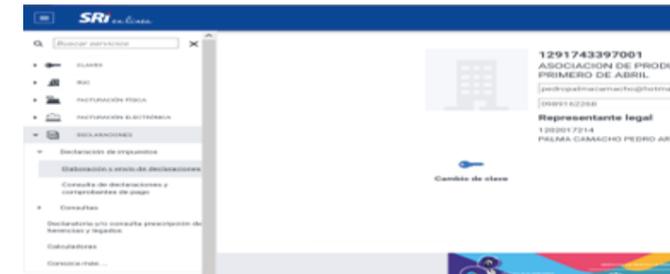
4. Registrar datos del ruc y clave de la organización y dar clic en ingresar



5. Una vez iniciada la sesión se debe escoger el menú dando clic en el lateral superior izquierdo



6. En el menú declaraciones se escoge declaración de impuestos y luego el submenú elaboración y envío de declaraciones



7. En el nuevo menú desplegado escoger formulario de renta sociedades



8. En el menú periodo se deberá escoger el año a declarar



9. Una vez escogido el periodo el sistema cargará preguntas de validación en caso de no tener valores por informar en el periodo se debe escoger la opción no y luego dar clic en siguiente para poder cargar la declaración en 0



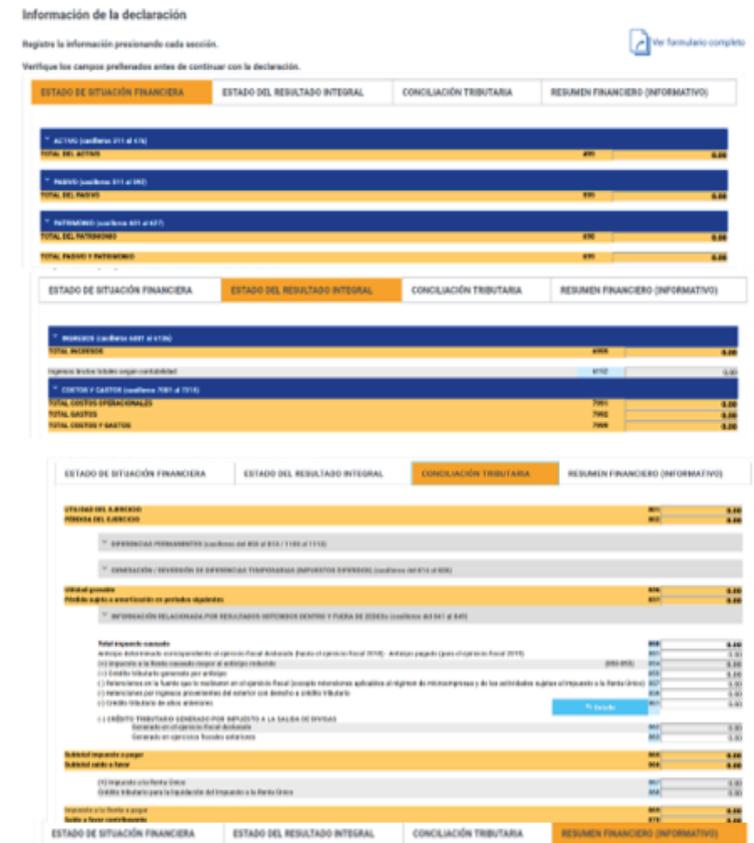
10. Para aplicar el ejemplo se escoge el periodo fiscal 2020 y damos clic en siguiente.



11. En el menú de preguntas estas se deben responder de acuerdo a los movimientos presentados en cada periodo y dar clic en siguiente



12. Se desplegará el formulario con 4 pestañas para esf, eri, ct y resumen financiero







Se registra el valor y se da clic en regresar al formulario

Se da clic en regresar a nivel anterior

Se observa el primer registro.

Luego se escoge la pestaña conciliación tributaria

Se da clic en diferencias permanentes

Se escoge la opción detalle en otras rentas exentas en ingresos no objetos de impuestos a la renta y se selecciona LRTI. Art. 9 numeral 5 inst privadas sin fines de lucro.



estudio, estas organizaciones presentan inconvenientes dentro de la gestión contable y tributaria que se encarga generalmente a sus representantes legales o Administradores los cuales al desconocer las obligaciones en este campo y al no contar con herramientas de soporte en el tema incurren en el incumplimiento de sus obligaciones por lo que sus organizaciones son objetos de sanciones como el pago multas e intereses a la administración tributaria.

La Superintendencia de EPS y el SRI no realizan capacitaciones específicas dirigidas a los gestores de las organizaciones sobre temas contables-tributarios, por lo que en ocasiones deben contratar a capacitadores para brindar información a sus socios y demás autoridades de la organización.

Se proporcionó una guía práctica de la aplicación de un modelo de diagnóstico tributario con los respectivos formatos para el registro de las principales actividades incurridas en las organizaciones como el: registro de compras, ventas, notas de crédito, y documentos complementarios a utilizar dentro de las organizaciones del SNFEPS no obligadas a llevar contabilidad zona 8-canton Guayaquil. También se desarrolló la declaración del pago del IVA y del impuesto a la renta en la plataforma del Servicio de Rentas Internas a fin de demostrar cual es el proceso que deben seguir en la obligación tributaria.

Finalmente es importante mencionar que la aplicación práctica de la propuesta del presente trabajo investigativo contribuirá de manera significativa a las organizaciones no obligadas a llevar contabilidad de la Economía Popular y Solidaria zona 8-canton Guayaquil en el registro y preparación de información así como en el cumplimiento de sus obligaciones a nivel contable y tributario.

## RECOMENDACIONES

A las Organizaciones no obligadas a llevar contabilidad de la Economía Popular y Solidaria implementar el presente modelo de diagnóstico tributario contable para solventar los problemas y necesidades que afectan a este sector de la economía en el ámbito contable y tributario así como para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

A la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y entidades gubernamentales para promover alianzas público privadas para brindar capacitaciones al Sector no Financiero de la Economía Popular y Solidaria sobre temas contables, tributarios, administrativos, de negocios, etc., para contribuir al correcto manejo y oportuna toma de decisiones fomentando así el crecimiento de este sector.

Al Servicio de Rentas Internas: elaborar una guía tributaria para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria con las principales obligaciones tributarias, plazos y documentos complementarios a registrar en el portal web.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alaña, c. T., Gonzaga, a. S., & Yáñez, s., (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: umet sede machala. Scielo , 85.

Arguello núñez, l., Purcachi aguirre, w., & Pérez arévalo, m. A. (2019). La economía popular y solidaria en el desarrollo territorial. Análisis de las organizaciones del sector no financiero en la provincia de los ríos-ecuador. Dialnet.

Broseta, a. (30 De enero de 2020). Rankia. Obtenido de ¿qué son los impuestos?: [Https://www.Rankia.Co/blog/dian/3687409-que-son-impuestos](https://www.Rankia.Co/blog/dian/3687409-que-son-impuestos)

Comf. (2018). Código orgánico monetario y financiero. Obtenido de <https://www.Cosede.Gob.Ec/wp-content/uploads/2018/08/comf.Pdf>

Crespo, l. E. (28 De agosto de 2020). Bbva. Obtenido de qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas: <https://www.Bbva.Com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

Derecho ecuador . (24 De febrero de 2021). Derechoecuador.Com. Obtenido de ley de régimen tributario interno, lrti: <https://www.Derechoecuador.Com/ley-de-regimen-tributario-interno-lrti>

Derechoecuador. (2010). Principios y obligación tributaria . Obtenido de <https://derechoecuador.Com/>

## principios-y-obligacion-tributaria

Dirección nacional jurídica departamento de normativa servicio de rentas internas . (2016). Código tributario . Obtenido de <https://www.Sri.Gob.Ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/6ab647ba-e43f-4743-bef2-f12054e1aa5c/c%20d3digo+tributario+-+tributario+967.Pdf>

García, m. (06 De abril de 2017). Formación para el sector no lucrativo. Obtenido de blog de cooperacion internacional y acción social : <https://www.Asociacionproade.Org/blog/caracter%c3%adsticas-de-las-asociaciones/>

Garzón campos , m. A. (2018). Repositorio de la universidad tecnológica indoamérica. Obtenido de desarrollo de un modelo tributario para el sector real de la economía popular y solidaria en el ecuador: <http://repositorio.Uti.Edu.Ec/bitstream/123456789/898/1/tesis%20definitiva.Pdf>

Guerra, p. (2015 ). Universidad cooperativa de colombia. Obtenido de contexto mundial de la economia social y solidaria (ess): [https://repository.Ucc.Edu.Co/bitstream/20.500.12494/630/1/Contextomundial\\_un1.Pdf](https://repository.Ucc.Edu.Co/bitstream/20.500.12494/630/1/Contextomundial_un1.Pdf)

Hernández, r. (2014). Metodología de la investigación. México: mc graw hill education.

Herrera, t. M. (2018). Repositorio de la universidad andina simón bolívar. Obtenido de la economía popular y solidaria: el caso ecuatoriano enfocado en el sector financiero cooperativista: <https://repositorio.Uasb.Edu.Ec/bitstream/10644/6053/1/t2546-mri-herrera-la%20economia.Pdf>

Ieps. (S.F.). Instituto nacional de economía popular y solidaria . Obtenido de servicios iepe: <https://www.Economiasolidaria.Gob.Ec/servicios-iepe/>

Izurieta, a. C. (14 De enero de 2020). Gallegos valarezo & neira . Obtenido de obligaciones contables : <https://gvn.Com.Ec/2020/01/14/obligaciones-legales-empresa-ecuador/>

Lex advisor . (2019). Lex advisor consultores y abogados asociados . Obtenido de ley de régimen tributario interno: norma del régimen simplificado para las organizaciones de la economía popular y solidaria.: <https://lexadvisor.ecuador.Com/2019/08/27/ley-de-regimen-tributario-interno-norma-del-regimen-simplificado-para-las-organizaciones-de-la-economia-popular-y-solidaria/>

Lexis finder . (22 De febrero de 2021). Reglamento para aplicación ley de régimen tributario interno, Irti. Obtenido de [http://gobiernoabierto.Quito.Gob.Ec/archivos/transparencia/2021/02febrero/a2/anexos/procu\\_reglamento\\_para\\_aplicacion\\_ley\\_de\\_regimen\\_tributario\\_interno.Pdf](http://gobiernoabierto.Quito.Gob.Ec/archivos/transparencia/2021/02febrero/a2/anexos/procu_reglamento_para_aplicacion_ley_de_regimen_tributario_interno.Pdf)

Loeps. (2018). Superintendencia de economía popular y solidaria . Obtenido de <https://www.Seps.Gob.Ec/documents/20181/25522/ley%20organica%20de%20economia%20popular%20y%20solidaria%20actualizada%20noviembre%202018.Pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>

London, c. (27 De julio de 2018). Gerencia y tributos . Obtenido de diagnóstico tributario, una herramienta para la mejor gestión empresarial: <https://gerenciaytributos.Blogspot.Com/2018/07/diagnostico-tributario.Html>

López, j. F. (08 De noviembre de 2018). Economedia . Obtenido de muestra estadística: <https://economipedia.Com/definiciones/muestra-estadistica.Html>

Mosquera, e. D., & Ruiz, m. E. (2018). Repositorio de la universidad de las fuerzas armadas espe. Obtenido de los sistemas contables y su incidencia en la toma de decisiones gerenciales en las cooperativas de ahorro y crédito segmento (5) en el cantón salcedo de la provincia de cotopaxi: <http://repositorio.Espe.Edu.Ec/bitstream/21000/14620/1/t-espel-cai-0604.Pdf>

Naciones unidas . (2018). Diseño y evaluación de incentivos tributarios en países de desarrollo . Obtenido de [https://www.Un.Org/esa/ffd/wp-content/uploads/2018/02/tax-incentives\\_sp.Pdf](https://www.Un.Org/esa/ffd/wp-content/uploads/2018/02/tax-incentives_sp.Pdf)

Pilay baque , j. (2019). Repositorio universidad de guayaquil. Obtenido de “análisis del sector no financiero

de la economía popular y solidaria en la zona 8 “análisis del sector no financiero de la economía popular y solidaria en la zona 8: <http://repositorio.Ug.Edu.Ec/bitstream/redug/38593/1/t-pilay%20baque%20juliana%20michelle.Pdf>

Salas, o. D. (23 De junio de 2020). Investigalia. Obtenido de la encuesta y el cuestionario: <https://investigaliacr.Com/investigacion/la-encuesta-y-el-cuestionario/>

Seps . (2021). Servicios electrónicos . Obtenido de superintendencia de economía popular y solidaria : <https://servicios.Seps.Gob.Ec/gosf-internet/paginas/consultarorganizaciones.Jsf>

Seps. (2018). Aprende un poco más sobre el sector: ¿qué es la economía popular y solidaria? Obtenido de <https://www.Seps.Gob.Ec/noticia?Aprende-un-poco-mas-sobre-el-sector-que-es-la-economia-popular-y-solidaria->

Seps. (2018). Ley organica de economía popular y de economía popular y. Obtenido de <https://www.Seps.Gob.Ec/documents/20181/25522/ley%20organica%20de%20economia%20popular%20y%20solidaria%20actualizada%20noviembre%202018.Pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>

Seps. (23 De octubre de 2018). Ley organica de economía popular y solidaria. Obtenido de título viii de las obligaciones, infracciones y sanciones. :

<https://www.Seps.Gob.Ec/documents/20181/25522/ley%20organica%20de%20economia%20popular%20y%20solidaria%20actualizada%20noviembre%202018.Pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>

Seps. (2018). Superintendencia de economía popular y solidaria. Obtenido de <https://www.Seps.Gob.Ec/documents/20181/25522/seps-igt-isnf-igj-2017-028.Pdf/d91e9d67-1a86-4e08-a5fc-8361d627c853>

Seps. (2020). Reglamento a ley orgánica economía popular y solidaria. Obtenido de <https://www.Seps.Gob.Ec/documents/20181/25522/reglamento%20general%20de%20la%20ley%20organica%20de%20economia%20popular%20y%20solidaria%20agosto2020.Pdf/66c4825b-cf79-4aa1-b995-1739be63bee3>

Seps. (Abril de 2021). Panorama seps. Obtenido de sector real de la economía popular y solidaria: una breve aproximación: <https://www.Seps.Gob.Ec/documents/20181/26626/panorama-seps-04-2021.Pdf/8a2e61fc-a8b3-4629-83bb-2c2524142273>

Seps. (31 De mayo de 2021). Seps presenta informe de rendición de cuentas 2020. Obtenido de <https://www.Seps.Gob.Ec/noticia?Seps-presenta-informe-de-rendicion-de-cuentas-2020>

Servicio de rentas internas . (01 De enero de 2016). Guía para contribuyentes, impuesto a la renta ingresos exentos . Obtenido de <https://www.Sri.Gob.Ec/o/>

<sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/e6c5f5af-9384-4ef5-96b2-455a71fd617d/art.%209%20Exenciones.Pdf>

Sri. (05 De diciembre de 2017). Información sobre impuestos. Obtenido de <https://www.Sri.Gob.Ec/informacion-sobre-impuestos1>

Superintendencia de bancos . (2017). Educación financiera . Obtenido de el sistema financiero ecuatoriano: [https://estadisticas.Superbancos.Gob.Ec/portalestadistico/efinanciera/?Page\\_id=38](https://estadisticas.Superbancos.Gob.Ec/portalestadistico/efinanciera/?Page_id=38)

Superintendencia de economía popular y solidaria . (2018). Superintendencia de economía popular y solidaria . Obtenido de norma contable simplificada para las organizaciones del sector no financiero de la economía popular y solidaria no obligadas a llevar contabilidad: <https://www.Seps.Gob.Ec/documents/20181/25522/seps-igt-isnf-igj-2017-028.Pdf/d91e9d67-1a86-4e08-a5fc-8361d627c853>

Superintendencia de economía popular y solidaria. (2019). Noticias seps. Obtenido de a nivel nacional, mas de 300 organizaciones del sector no financiero han sido capacitadas sobre el nuevo sistema de acopio de información: <https://www.Seps.Gob.Ec/noticia?A-nivel-nacional-mas-de-300-organizaciones-del-sector-no-financiero-han-sido-capacitadas-sobre-el-nuevo-sistema-de-acopio-de-informacion>

Trámites ecuador . (16 De abril de 2021). Multa por declaración tardía. Obtenido de <https://www.Tramitesecuador.Net/sri/multa-por-declaracion-tardia/>

Turismo.Gob.Ec. (Marzo de 2016). Ley organica de incentivos a produccion y prevencion fraude fiscal. Obtenido de <https://www.Turismo.Gob.Ec/wp-content/uploads/2016/04/ley-organica-de-incentivos-a-producci%3%93n-y-prevenci%3%93n-fraude-fiscal.Pdf>

Vanegas, m. J., & Viñansaca, o. L. (2011). Incumplimiento de la normativa de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta aplicado en el departamento de compras de la empresa importadora comercial jaramillo cia ltda “ la parrillada restaurant “. Obtenido de <https://dspace.Ucuenca.Edu.Ec/bitstream/123456789/1477/1/tcon507.Pdf>

Vara, h. ., (2012). 7 Pasos para una tesis exitosa. Lima: instituto de investigacion de la facultad de ciencias administrativas y recursos humanos.

Westreicher , g. (05 De diciembre de 2018). Economipedia. Obtenido de economía solidaria: <https://economipedia.Com/definiciones/economia-solidaria.Html>